



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 2, Núm. 24  
Diciembre de 2006

## Contenido:

- ◀ 1  
*Editorial.*
- ▶▶ 2  
Acuerdos de Cabildo.
- ▶▶ 4  
La Comuna ante los medios.
- ▶▶ 7  
*Discurso del presidente municipal Aarón Irizar López al presentar su segundo informe de labores.*
- ▶▶ 11  
*Resumen del Segundo Informe de Gobierno.*
- ▶▶ 15  
*Aprueban por unanimidad decreto de creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán.*
- ▶▶ 22  
• *Desarrollarán el fraccionamiento "Espacios Marsella"*  
• *Aprueban nueve expedientes para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas*
- ▶▶ 24  
• *Autorizan desarrollo habitacional "Barrio San Francisco"*  
• *Aprueban fraccionamiento "Stanza Toscana"*
- ▶▶ 26  
*Donan predio a la "7 de Junio"*
- ▶▶ 27  
*Autorizan comodato a la Asociación Civil "Jimmy Soccer"*
- ▶▶ 28  
*Revocan acuerdo de donación*
- ▶▶ 29  
*Autorizan cesión de derechos en el mercado "Plaza Francisco Zarco"*
- ▶▶ 30  
• *Donan bien inmueble a la SEP y C*  
• *Luz verde a dos establecimientos con venta de bebidas alcohólicas*
- ▶▶ 31  
*Calle se llamará Dr. Hugo Javier González y González*
- ▶▶▶ 32  
*Aprueban fraccionamiento San Jorge Villa Campestre*

## Segundo Informe de Gobierno

### *"Trabajamos para construir el municipio que todos queremos": Aarón Irizar*

**La aspiración que nos lleva a continuar nuestras acciones, son el interés supremo del pueblo de Culiacán**

El Plan Municipal de Desarrollo ha sido la base para orientar el trabajo al frente de los destinos de Culiacán, hemos tenido la oportunidad de continuar convirtiendo las promesas en acciones y enfrentar los, más severos rezagos que se presentan.

El apoyo de Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador del Estado, ha sido fundamental al compartir la misma visión y el mismo propósito para nuestros Municipio, por ello centramos en ese segundo año de trabajo nuestros esfuerzos en construir estratégicas avenidas, ampliando también la cobertura de equipamiento urbano, dos plantas de tratamiento de aguas residuales, un centro de Barrio, así como más servicios básicos a colonias populares y comunidades.

La aspiración que nos lleva a continuar nuestras acciones, son el interés supremo del pueblo de Culiacán, trabajar en construir el Municipio que todos queremos, con puertas abiertas al futuro y con bases firmes en un presente planeado que propicie certidumbre para todos.

Un desarrollo urbano, de la mano del desarrollo humano, dan bases a un programa de trabajo, que gira en el orden de cinco ejes fundamentales para Culiacán: Planeación y Competitividad para el Desarrollo; Seguridad Ciudadana; Desarrollo Humano y Social; Gobierno Transparente, Moderno y Eficaz; y Gobierno con Participación Ciudadana.

Ha sido pues este 2006 un año de oportunidades, pero también de riesgos como fueron los fenómenos meteorológicos "Lane" y "Paúl", siendo el primero el que mayormente afecto a 11 de las 17 sindicaturas, donde fue el gran corazón de los sinaloenses, lo que ha dado lugar a una gen cadena de apoyo a favor de quienes fueron afectados y que aún sufren secuelas.

Este año, ha sido de retos y superación, donde sorteando dificultades se ha avanzado y la convicción de esta administración es continuar con empeño y decisión para construir el Culiacán que todos queremos.

Aarón Irizar López  
Presidente municipal de Culiacán

**Directorio:****H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irizar López  
*Presidente Municipal*

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz  
*Síndico Procurador*

*Regidores*

- C. Enrique Mendivil Flores
- C. Sergio Torres Félix
- C. Abel Hernández Calderón
- C. Miguel Manuel Palazuelos Arenas
- C. Aída Margarita Bracamontes León
- C. Juan de Dios Cabanillas Beltrán
- C. Ángel Hernández Cervantes
- C. Miguel Ángel Urías Acosta
- C. David Quintero León
- C. Adelaida Ayón Lares
- C. Lourdes Érika Sánchez Martínez
- C. Emma Karina Millán Bueno
- C. José Feliciano García Peraza
- C. María Guadalupe Conde Duarte
- C. Ismael Montoya Ojeda
- C. Adolfo Beltrán Corrales
- C. Jaime Sánchez Sambada
- C. Marco César Sicairos Salcido

**Gaceta Municipal**  
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar  
*Secretario del H. Ayuntamiento*

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz  
*Síndico Procurador*

Lic. José Humberto Milán Gil  
*Oficial Mayor*

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo  
*Tesorero Municipal*

Ing. Gustavo Alfaro Rojo  
*Secretario de Desarrollo Económico*

Ulises Cisneros Sánchez  
*Director del Instituto de Cultura*

Lic. Laura González Bon  
*Director de Comunicación Social*

**Acuerdos de Cabildo \***

Dos sesiones en el mes de diciembre de 2006

**Acta No. 57,**  
**Sesión Ordinaria, 13.12.06**

**Acuerdo 5.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto relativo a la cesión de derechos de la concesión del local 04-B, del mercado Plaza Francisco Zarco, a favor del C. José Silverio Bustamante Astorga. (Pág. 29)

**Acuerdo 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Equidad, Género y Familia relativo al decreto de creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa. (Pág. 15)

**Acuerdo 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa Espacios y Soluciones Habitacionales, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo del fraccionamiento denominado "Espacios Marsella", en esta ciudad, con las siguientes consideraciones: (Pág. 22)

♦ La empresa Espacios Habitacionales, S.A. de C.V., tendrá un plazo de 60 días como máximo, contados a partir de la autorización del H. Cabildo, para entregar las escrituras públicas del área de donación.

♦ No se expedirá el permiso de construcción a favor de la fraccionadora, sin que haya hecho entrega de la escritura debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad.

♦ Que se cumpla con lo establecido en la fracción II del Artículo 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de

Sinaloa, el cual a la letra dice:

II.- Se declare el uso que se le dará a los terrenos donados.

Medidas y colindancias: Superficie total: 13,108.19 M<sup>2</sup>

Al norte (en línea recta): 115.22 Mts. colinda con propiedad privada.

Al sur (en línea quebrada): 82.228 Mts. colinda con propiedad privada.

Al oriente (en línea quebrada): 103.63 Mts., y colinda con Calle en Proyecto.

Al poniente (en línea quebrada): 137.583 y colinda con propiedad privada.

Lotificación: Se contempla la urbanización de 6,742.95 M<sup>2</sup> distribuidos en 4 manzanas las cuales están integradas por 65 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 mts., a desarrollarse en una etapa.

Area de donación (para equipamiento urbano), una superficie de 1,048.02 M<sup>2</sup>, distribuidos en tres polígonos lo que corresponde al 15% del área neta vendible de esta etapa de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Vialidades: Se contempla el desarrollo y continuidad de cinco calles, con una superficie de 5,267.22 M<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

- |                     |            |
|---------------------|------------|
| 1.- Calle de Acceso | 10.00 Mts. |
| 2.- Calle No. 3     | 12.00 Mts. |
| 3.- Calle No.5      | 12.00 Mts. |
| 4.- Avenida No. 2   | 12.00 Mts. |
| 5.- Avenida No. 4   | 12.00 Mts. |

**Acuerdo 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a 09 expedientes que contienen solicitudes de opinión favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico. (Pág. 22)



INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*  
A. Gabriela Velderráin Carreón.- *Editora*

Tel/Fax (01667) 7126102  
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Acuerdo de Cabildo No. 23  
22 de septiembre de 2005

LA CRÓNICA DE CULIACÁN  
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada

ARCHIVO MUNICIPAL  
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,  
Col. Guadalupe  
Tel. (01667) 7126444

Registro en trámite

**Acta No. 58,  
Sesión Ordinaria, 20.12.06**

**Acuerdo 4.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la autorización a la empresa Kyara, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado "Barrio San Francisco", en el desarrollo urbano La Primavera, con las siguientes medidas y colindancias: (Pág. 24)

*Superficie total:* 55,110,255 M<sup>2</sup>

Al norte (en línea quebrada): 464.45 Mts. colinda con Barrio San Agustín

Al sur (en línea quebrada): 41.29 Mts. colinda con propiedad del mismo desarrollo urbano La Primavera.

Al oriente (en línea quebrada): 183.95 Mts. y colinda con Barrio San Luis

Al poniente (en línea recta): 523.28 Mts. y colinda con el mismo desarrollo urbano La Primavera.

*Lotificación habitacional:* Se contempla la urbanización de 26,445.208 M<sup>2</sup>, distribuidos en 15 manzanas, las cuales están integradas por 155 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 x 19.30; 9.00 x 17.00 y 14.35 x 17.00 Mts., a desarrollarse en una etapa.

Área común (para equipamiento urbano): una superficie de 7,302.825 M<sup>2</sup>, distribuidos en tres polígonos, lo que corresponde al 15.00 % del área neta vendible de esta etapa, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

*Vialidades:* Se contempla el desarrollo y continuidad de un circuito, con una superficie de 21,362.221 M<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

- 1.- Blvd. San Francisco 23.05 Mts. "A"
- 2.- Acceso a San Francisco 12.70 Mts. "B"

**Acuerdo 5.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la autorización a la empresa Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado "Stanza Toscana", en esta ciudad, con las siguientes consideraciones: (Pág. 24)

♦ La empresa Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., tendrá un plazo de 60 días como máximo, contados a partir de la autorización del H. Cabildo, para entregar las escrituras públicas del área de donación.

♦ No se expedirá el permiso de construcción a favor de la fraccionadora, sin que haya hecho entrega de la escritura debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad.

♦ Que se cumpla con lo establecido en la fracción II del Artículo 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el cual a la letra dice:

II.- Se declare el uso que se le dará a los terrenos donados.

Medidas y colindancias:

Superficie total: 471,999.204 M<sup>2</sup>

Al norte (en línea quebrada) (tres polígonos):

2,087.917 Mts., colinda con propiedad privada y vías del ferrocarril.

Al sur (en línea quebrada) (3 polígonos): 2,272.972 Mts., colinda con fraccionamiento Valle Alto y Unión de Trabajadores II.

Al oriente (en línea recta):

23.923 Mts. y colinda con dren Bacurimí

Al poniente (en línea quebrada): 524.456 Mts. y colinda con propiedad privada.

**Acuerdo 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación de Periodistas "7 de junio", para la donación de un predio para sus agremiados. (Pág. 26)

**Acuerdo 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la solicitud de la asociación civil "Jimmy Soccer", para el comodato de la unidad deportiva Nakayama, ubicada en la colonia Emiliano Zapata, de esta ciudad. (Pág. 27)

**Acuerdo 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la baja de bienes municipales contenidos en la cuenta 2104-H de este H. Ayuntamiento.

**Acuerdo 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la revocación de la autorización de donación de un predio con superficie de 5,000 M<sup>2</sup> para una escuela telesecundaria en la sindicatura de Imala. (Pág. 28)

**Acuerdo 10.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la donación de un bien inmueble ubicado

en el fraccionamiento Santa Rocío, para la instalación de una escuela primaria. (Pág. 30)

**Acuerdo 11.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Acción Social y Cultural y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la empresa Homex, para la imposición del nombre del C. Dr. Hugo Javier González González, a una vialidad de esta ciudad. (Pág. 31)

**Acuerdo 12.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas relativo a la relotificación de una fracción del desarrollo habitacional campestre denominado "San Jorge Villa Campestre". Con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total: 159,359.141 M<sup>2</sup> (Pág. 32)

Al norte (en línea quebrada varios vértices): (68.083) y (348.852) Mts. y colindan con parcelas 636 y 637 de la comunidad de Mojolo.

Al sur (en línea recta): 210.464 Mts. y colinda con parcela 668 de la comunidad de Mojolo.

Al este (en línea quebrada varios vértices): (38.864), (10.623), (36.846), (35.095), (46.434), (86.972), (116.239), (17.153), (100.923) y (52.325) Mts. y colindan con parcela 668 de la comunidad de Mojolo.

Al oeste (en línea quebrada varios vértices): (40.889), (11.462), (199.349), (78.808), (42.531) y (96.688) Mts. y colindan con parcelas 658 y 651 de la comunidad de Mojolo y con canal lateral sin nombre.

**Acuerdo 13.-** Se aprueba por mayoría de 16 votos a favor y 3 en contra el dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a 2 expedientes que contienen solicitudes de opinión favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico. (Pág. 30)

**Acuerdo 14.-** Se aprueba por mayoría de 16 votos a favor y 3 en contra el dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a 04 expedientes que contienen solicitudes de opinión favorable para establecimientos de venta de bebidas con contenido alcohólico.

**Acuerdo 15.-** Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la autorización para gestionar y contraer con la institución financiera que ofrezca las mejores opciones de mercado un empréstito para reestructurar los adeudos bancarios vigentes a nuestro cargo. □

# La comuna ante los medios

## Los medios ante la comuna

**Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos que elabora la Dirección de Comunicación Social a cargo de la Lic. Laura González Bon.**

**El Debate**  
(01/12/2007)

*Ayuntamiento: Adrián y Marco Antonio los galardonados*  
*Entregan premio municipal*

El alcalde de Culiacán, Aarón Irizar López, encabezó la entrega del Premio Municipal del Deporte 2006 cuyos galardones fueron para Adrián Martínez Vargas y Marco A. Pérez Vázquez, ambos de la disciplina karate do, además de recibir 15 mil pesos cada uno como estímulo a su esfuerzo deportivo.

**El Debate**  
(01/12/07)

*Fiesta popular. La diversión desde el 8 de diciembre al 7 de enero*  
*Por iniciar la Verbena Culiacán*

Con el propósito de rescatar y seguir fomentando las tradiciones mexicanas, esparcimiento e integración familiar del 8 de diciembre al 7 de enero se lleva a cabo la gran Verbena Culiacán DIF 2006-2007.

**Noroeste**  
(01/12/07)

*Subirá el predial 4% en promedio*  
*Propietarios de las zonas solventes pagarán más: Ayuntamiento*

El aumento promedio efectivo que se realizará en el impuesto predial para 2007 en los fraccionamientos nuevos y las colonias populares se encuentra en 4 por ciento, aproximadamente, de acuerdo al crecimiento inflacionario que puede darse, afirmó Dolores Vega Chávez, Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Culiacán.

**El Sol de Sinaloa**  
(01/12/07)

*El alcalde Aarón Irizar firmó convenio con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)*  
*El municipio irá con toda la fuerza para preservar los recursos naturales*

En la búsqueda de impulsar decididamente el desarrollo sustentable el gobierno municipal irá con toda la fuerza y decisión en la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente para lo cual certificará los procesos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (Japac), del taller municipal, plantas potabilizadoras y rellenos sanitarios.

**El Debate**  
(03/12/07)

*Prevención. Inicia operativo decembrino*  
*Refuerzan la seguridad*

Con un incremento del 100 por ciento en los elementos policiacos inició el operativo decembrino de seguridad pública en el centro de la ciudad. El director de la policía municipal, Octavio López Valenzuela, señaló que buscan darle mayor seguridad a los comerciantes y compradores durante las compras navideñas.

**Noroeste**  
(03/12/07)

*Por séptima ocasión entregan el Premio Municipal a la Juventud*  
*Son jóvenes entusiastas*

Los jóvenes con su esfuerzo disciplina y convicción hacen de los imposibles un reto a seguir, por ese motivo el Ayuntamiento y el Consejo Municipal de la Juventud realizaron la séptima entrega del Premio Municipal a la Juventud.

**Noroeste**  
(04/12/07)

*Se aprieta Comuna el cinturón*  
*Aplican austeridad; reducen 50% el gasto en gasolina*

Debido a problemas financieros y al agotamiento de algunas partidas del presupuesto de egresos 2006, las autoridades del Ayuntamiento de Culiacán ordenaron a los responsables de todas las áreas implementar varias medidas de austeridad, entre estas la reducción del 50 por ciento la dotación semanal de gasolina.

**El Sol de Sinaloa**  
(04/12/07)

*Destinará Ayuntamiento 2 mdp para el pago de becas*

El Ayuntamiento de Culiacán destinará esta semana, a través de la Dirección de Educación, dos millones de pesos para el pago retroactivo a septiembre de tres mil becas a alumnos de primaria, secundaria y preparatoria.



- El Debate**  
(07/12/07) *Futbol. Lo organizan la DSPM, SSPyTM e Imdec*  
*Viene Quinto Torneo Escolar*  
La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPyTM) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) en coordinación con el Instituto Municipal del Deporte (Imdec) lanzaron ayer la convocatoria para la celebración del Quinto Torneo Escolar de Fútbol 2007.
- El Debate**  
(08/12/07) *Obras. Inician trabajos de pavimentación en la colonia Libertad*  
*Inaugura Aguilar puente de la USE*  
Con una inversión de 59 millones de pesos el gobernador Jesús Aguilar Padilla inauguró el puente Ducto Pemex-Bacurimí, que llevará por nombre Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros.
- Noroeste**  
(08/12/07) *Entregan mil 576 becas a menores estudiantes*  
Con el propósito de que los niños y jóvenes tengan una mejor educación, espacios para el deporte, recreación y la cultura, el gobernador Jesús Aguilar Padilla y el alcalde Aarón Irizar López entregaron ayer la primera etapa del programa de Becas Municipales en beneficio de mil 576 Alumnos.
- El Debate**  
(11/12/07) *Suman ya mil 222 negocios autorizados*  
*Al alza venta de alcohol*  
Los negocios que expenden bebidas alcohólicas en Culiacán van a la alza, y es que en este año crecieron en 10 por ciento estos comercios, reconoció Humberto Milán Gil, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Culiacán.
- Noroeste**  
(11/12/07) *Inicia operativo en La Lomita*  
Con una fuerza de alrededor de 168 elementos de la Policía Municipal y Tránsito se realizará el operativo del Día de la Virgen de Guadalupe en La Lomita, durante hoy y mañana, informó Francisco Javier Martínez Ramírez, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Noroeste**  
(12/12/07) *En la verbena entrega premios el MAP*  
A tres culiacanenses distinguieron el Movimiento Artístico Popular y el Ayuntamiento por su labor dentro de la sociedad en el arranque de la verbena. En la décima primera edición de la fiesta popular a la primera que reconoció el presidente Aarón Irizar López junto con su esposa, Blanca Varela de Irizar, y otras personalidades del DIF municipal, fue a Blanca Camacho Angulo, de 77 Años.
- Noroeste**  
(12/12/07) *Dan 740 permisos en La Lomita*  
El Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública otorgó 740 permisos para venta en los alrededores de La Lomita con motivo de los festejos del Día de la Virgen de Guadalupe, informó Martín Salcedo Loredo, encargado del departamento.
- Noroeste**  
(13/12/07) *Anuncian torneo de fut femenino y escuela*  
En conferencia de prensa Rigoberto Félix Díaz, director general de Japac, dio a conocer la primera Escuela de Fútbol Femenil, Centro Formativo Andrea's Soccer Culiacán Japac, a su vez lanzó la convocatoria para la primera temporada de la Liga de Fútbol Femenil Municipal Andrea's Soccer Culiacán.
- El Debate**  
(14/12/07) *Cabildo aprueba decreto por unanimidad*  
*Crean instituto femenino*  
Por unanimidad el Cabildo de Culiacán autorizó el decreto de creación del Instituto Municipal de las Mujeres, un organismo descentralizado de la administración que traerá consigo la desaparición de la Coordinación de la Mujer.
- El Debate**  
(14/12/07) *Informe. Beneficiados 124 mil habitantes de 33 sectores vulnerables: Varela*  
*Desarrolla DIF local programas estratégicos*  
El Desarrollo Integral de la Familia Culiacán (DIF) atendió a 124 mil 259 personas de 33 colonias en este segundo año con 14 programas sociales estratégicos, resaltó la presidenta del Voluntariado DIF-Culiacán, Blanca Varela de Irizar, al rendir su segundo informe de actividades.



- El Debate**  
(15/12/07) *Benjamín Luna presenta libro en Costa Rica*  
El H. Ayuntamiento de Culiacán a través del Instituto La Crónica de Culiacán presenta el libro Costa Rica. Del ingenio a las pirámides, de Benjamín Luna Lujano, hoy a las 16:00 horas en la biblioteca Profr. David Moreno Domínguez, de la Colonia Juan de Dios Bátiz (Obrera), de la sindicatura de Costa Rica, la entrada es libre.
- El Debate**  
(16/12/07) *Amplían plazo para pagar con descuento*  
La Comisión de Hacienda de Cabildo aprobó ampliar hasta el 29 de diciembre de 2006 el plazo para pagar el impuesto predial con el 85 por ciento de descuento en multas y recargos.
- El Debate**  
(20/12/07) *Regidores editarán su propia revista*  
Para dar a conocer a la ciudadanía el trabajo del Cabildo se hará la publicación de una revista dio a conocer la regidora Lourdes Érika Sánchez. Dijo que esperan que esto coadyuve y cambie la percepción de la ciudadanía de que el cuerpo de regidores no hace su trabajo. "Muy probablemente veamos una publicación bimestral por parte de los regidores".
- Noroeste**  
(20/12/07) *Inaugura comuna bibliotecas públicas*  
El presidente municipal, Aarón Irizar López, inauguró ayer las bibliotecas públicas municipales en las sindicaturas de Baila y Tacuichamona, con lo que Culiacán se colocó como líder a nivel estatal en la instalación de estas en la zona rural.
- Noroeste**  
(27/12/07) *Recaudan casi 13 mdp por predial durante diciembre*  
A dos días de que termine el programa de descuentos del 85 por ciento en multas y recargos del impuesto predial urbano, el Departamento de Ingresos del Ayuntamiento ha recaudado 12 millones 893 mil 951 pesos, afirmó Dolores Vega Chávez, titular de esa dependencia.
- Noroeste**  
(27/12/07) *Decomisan 1.8 toneladas de cohetes*  
Una tonelada 850 kilos de cohetes ha decomisado Protección Civil municipal durante el operativo realizado en los últimos días, informó el jefe de esa unidad municipal, Juan Estrella Gastélum.
- El Debate**  
(28/12/07) *Ventas en vía pública. Ayuntamiento permite y patrocina el Festival del Centro*  
*Niegan favoritismo oficial a comercio formal*  
El Ayuntamiento negó tener favoritismo hacia los comerciantes establecidos sobre los ambulantes, al dejarlos realizar el Festival del Centro o bien aportar recursos públicos para el evento, sostuvo Martín Salcedo, jefe de Mercados y Comercio en la Vía Pública.
- El Debate**  
(29/12/07) *Futbol. Torneo escolar Movistar de SSPyTM-Imdec*  
*Preparan toda una fiesta*  
Toda una fiesta deportiva, artística y cultural preparan la SSPyTM y DSPM en coordinación con el Imdec, en la ceremonia inaugural del Quinto Gran Torneo de Futbol Escolar Infantil, Copa Movistar.
- Noroeste**  
(29/12/07) *Reconoce la Japac a usuarios cumplidos*  
Jesús Alberto Gómez Andrade, jubilado de la UAS y vecino de la colonia Lomas del Pedregal, resultó ser el ganador del automóvil del Sorteo Cliente Cumplido de la Japac.
- El Sol de Sinaloa**  
(29/12/07) *Incorporó el Ayuntamiento al mercado laboral a mil 600 jóvenes: Valdez P.*  
A través de la bolsa de trabajo del programa "Trabajoven", donde participan 172 empresas de diferentes giros, la Dirección de Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Culiacán logró incorporar en el 2006 a un mil 600 jóvenes al mercado laboral, informó Jesús Antonio Valdez Palazuelos, titular de ese organismo.
- El Debate**  
(29/12/07) *Año Nuevo. Más de 2 mil policías, militares y jueces forman parte de la estrategia*  
*Listo el operativo contra quienes "echen bala"*  
Para atacar el delito de disparos con armas de fuego durante el 31 de diciembre se activará el operativo de fin de año 2006 en el que participarán más de 2 mil elementos policiacos, efectivos del Ejército Mexicano y jueces para liberar órdenes de cateo en 4-5 minutos. □

## *Discurso del presidente municipal Aarón Irízar López al presentar el segundo informe de gobierno*

C. Lic. Jesús Alberto Aguilar Padilla, Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa.

C. Cuerpo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Culiacán.

C. Diputado Jesús Burgos Pinto, Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado.

C. Lic. Jorge Romero Zazueta, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

C. Coronel de Infantería Rubén García Martínez, representante de la Novena Zona Militar.

Señores Exgobernadores.

Señores Expresidentes municipales.

Ciudadanos Diputados locales, Diputados federales y Senadores.

Excelentísimo señor obispo Benjamín Jiménez Hernández.

Distinguidos representantes de los medios de comunicación.

Estimada concurrencia:

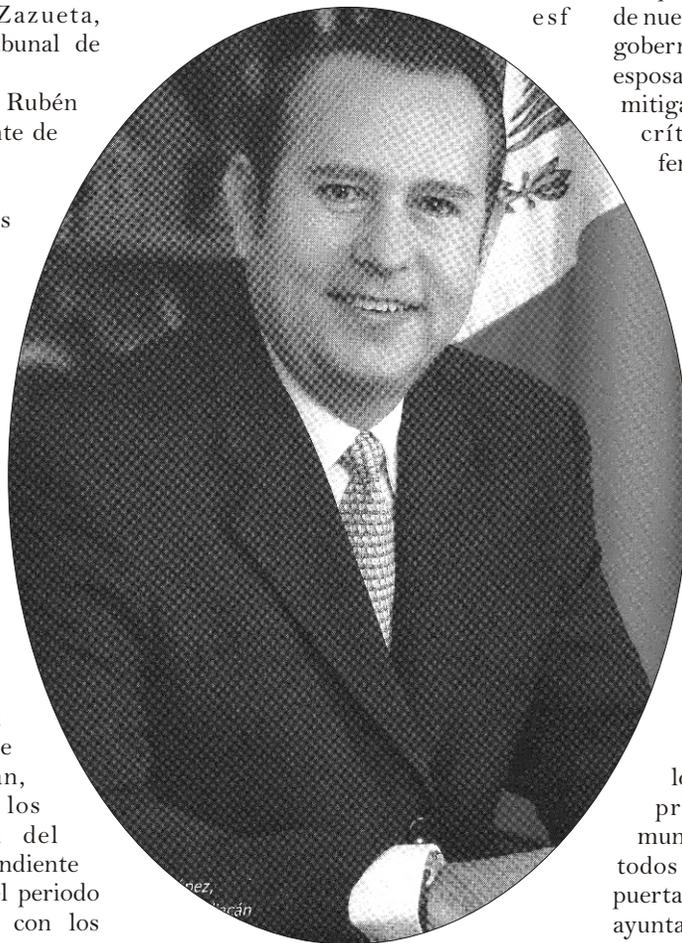
En atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, acudo a esta sesión solemne del Honorable Ayuntamiento de Culiacán, rindiendo cuentas sobre los resultados de la gestión del Gobierno Municipal correspondiente al segundo año de labores del periodo 2005-2007, en donde junto con los ciudadanos regidores tomamos en nuestras manos la tarea de fortalecer y dar vigencia plena al municipio.

Según lo establece el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, nuestros esfuerzos siempre se guiaron por el interés de la mayoría, basados en la corresponsabilidad y la concurrencia eficaz y constructiva de todos los grupos sociales y los diferentes órdenes de gobierno.

En estos esfuerzos contamos en todo momento con el invaluable apoyo del gobernador de Sinaloa, mi amigo Jesús Alberto Aguilar Padilla, con quien compartimos la misma visión y el

mismo propósito para nuestro municipio, lo que ha hecho posible, concretar proyectos estratégicos de gran trascendencia para el desarrollo de Culiacán.

Muchas gracias señor gobernador, por apoyar decididamente nuestros esfuerzos



queremos hacer realidad muchas de las satisfacciones de progreso para los culiacanenses.

Este año ha sido de grandes retos y oportunidades, pero también de riesgos naturales, lo cual nos obligó en su momento, a enfrentar la emergencia provocada por el huracán Lane y la tormenta Paúl, en donde recién a mediados de septiembre nos vimos enfrentados con la infortuna de ver a nuestros hermanos de once sindicaturas de nuestro municipio, vivir la desgracia y el desespero de sus familias, que se

quedaron sin vivienda, sin alimentos, sin comunicaciones, sin servicios básicos, pero esto lo asumimos, como una prueba que la naturaleza nos puso para demostrar que el corazón de los culiacanenses es más grande que cualquier adversidad, por más complicada que esta sea; con la voluntad de nuestro pueblo y la firme decisión del gobernador Jesús Aguilar y su señora esposa, Rosy Camacho de Aguilar, mitigamos en breve los estragos más críticos provocados por estos fenómenos naturales.

Amigas y amigos culiacanenses: Reciban del presidente municipal el más sincero aprecio y reconocimiento porque con su esfuerzo, su capacidad de respuesta, pero sobre todo con su marcado sentido de solidaridad, fue posible devolver la sonrisa y la esperanza a muchas familias culiacanenses.

Asimismo, en congruencia con nuestro Plan Municipal de Desarrollo, hemos sido firmes en convertir las promesas en acciones concretas, enfrentando con decisión los más severos rezagos.

Lo dije en este mismo lugar, y lo ratifico hoy ante ustedes "que es prioridad para su presidente municipal definir el Culiacán que todos queremos, un Culiacán con puertas abiertas hacia el futuro, con un ayuntamiento permanentemente atento a las perspectivas de desarrollo, alentando el camino colectivo hacia un mayor progreso en términos de justicia social, que propicie la certidumbre y el avance equitativo para todos".

Hoy, esta ciudad capital y el municipio avanzan hacia la modernidad, al construirse más de 600 obras en beneficio de todos los culiacanenses, de las cuales un total de 221 se llevaron a las sindicaturas, refrendando con esto, el compromiso de equidad que tenemos con los ciudadanos del área rural.

Mención especial merece el programa de vialidades que hemos lanzado en



conjunto con los 2 órdenes de gobierno, estatal y federal, reflejados en la modernización y construcción de 26 importantes rúas, las que vendrán a resolver en gran medida el congestionamiento vial de esta ciudad, así como el mejoramiento en las vías de circulación en las sindicaturas: Las carreteras

Culiacán-Culiacancito-La Platanera.

Avenida Las Torres.

Boulevard Rotarismo.

Boulevard Obrero Mundial

Ampliación bulevar México 68.

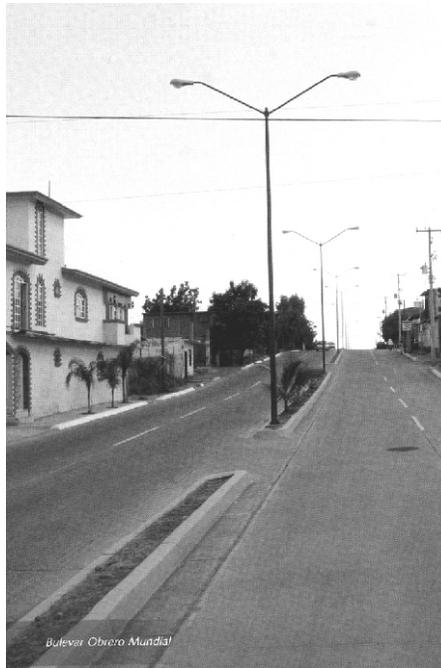
Y el paso a desnivel, en el cruce bulevar Emiliano Zapata con bulevar Pedro Infante

Son solamente algunas de estas importantes vialidades que además de agilizar la comunicación de colonias y comunidades, nos brindarán la posibilidad de encontrar mayor desarrollo en las diversas actividades económicas del municipio.

*¡¡En vialidades también vamos por el camino correcto!!*

Planear el desarrollo urbano no sólo implica la realización de estudios técnicos, sino también de decisiones, diálogo y concertación, entre los actores públicos y privados para realizar acciones con visión responsable, por eso hoy estamos fortaleciendo el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, órgano deliberativo que viene encausando por una misma vía las ideas e intereses colectivos, propios de una ciudad más ordenada y moderna. Con el IMPLAN logramos en este segundo año de gobierno, la elaboración del Plan de Movilidad para la ciudad de Culiacán, compuesto de 70 proyectos estratégicos que establecerá las bases de una planeación integral, que permita plantear soluciones para resolver la problemática actual en desarrollo urbano, uso de suelo, transporte e infraestructura vial, manteniendo una perspectiva de largo plazo y generando acciones, políticas, programas y proyectos hacia los años 2015 y 2030, con lo que se generarán las condiciones para mejorar la vida de esta y las nuevas generaciones.

*¡¡Con el presente programa de vialidades estamos impulsando el crecimiento ordenado de la ciudad¡¡*



En este mismo renglón de obras, destaco de manera puntual, la construcción de dos plantas tratadoras de aguas residuales, tanto en la sindicatura de Costa Rica, como en el sur de la ciudad de Culiacán, que con una inversión total de 181 millones de pesos vendrán a resolver el histórico y latente problema de insalubridad; es por ello que en este momento con mucha satisfacción les informo que nuestra ciudad ha llegado al 100% de cobertura en lo que a tratamiento de aguas residuales se refiere, lo que nos coloca como una de las ciudades líderes en el país en esta materia.

Debo subrayar de la misma forma el revestimiento de los arroyos "El Piojo", Agustina Ramírez y Bachigualato, ubicados en colonias que presentaban estas demandas históricas, ante el latente peligro para las vidas de los ciudadanos que en ellas habitan.

Siempre he expresado que estos son tiempos que exigen de todos nosotros solidaridad, sensibilidad y corresponsabilidad. De ahí la importancia del trabajo que hemos venido desarrollando en las comunidades rurales en las que destaco:

Que hemos pavimentado más de 3000 metros cuadrados en las sindicaturas de Costa Rica, Emiliano Zapata, Culiacancito, Quilá y Aguaruto, así como la ya mencionada modernización

de la carretera Costa Rica - Eldorado.

Atendimos un añejo y muy sensible reclamo al introducir la red de alcantarillado sanitario al poblado "El Higueral" de la sindicatura de Eldorado e iniciamos el de la cabecera principal de Tacuichamona, ambas obras, con una demanda de hace 40 años.

Se llevó a cabo la construcción de un sistema de alcantarillado y saneamiento sanitario en las comunidades de La Florida, en la sindicatura de Quila, y ampliaciones en Higueras de Abuya y Estación Abuya en la sindicatura de Baila.

Así como la introducción de la red de agua potable a la comunidad de Palos Blancos, de la sindicatura de San Lorenzo, Los Brasilitos en Culiacancito, y en el Walamito en la sindicatura de Tacuichamona.

Se gestionó, con respuesta efectiva de parte del Gobernador Jesús Aguilar, lo que hoy es una realidad: el Hospital General del valle de San Lorenzo, en la sindicatura de Emiliano Zapata. De esta misma forma, se participó en la rehabilitación de los Centros de Salud de Aguaruto, Quila, Estación Obispo, las Bateas y el Atorón.

Se ejecutaron 4 obras de introducción de energía eléctrica, en las comunidades de Estancia de los García y Las Flores, en la sindicatura de Tacuichamona, y en la colonia Guadalupe, de la sindicatura Villa Adolfo López Mateos.

Se realizaron 15 obras tipo represas en zonas áridas del municipio.

Se impulsaron proyectos productivos para diversas comunidades rurales, orientados al desarrollo y fomento ganadero y agrícola.

Se dio un fuerte impulso al turismo alternativo, a través de los proyectos ecoturísticos de Imala y Sanalona, propiciando con ello un impulso positivo para el desarrollo de ambas comunidades.

Se dispuso de un inmueble para que el próximo año entre en funcionamiento la Casa de la Cultura de la sindicatura de Quilá, donde saldrán beneficiadas todas las comunidades del valle de San Lorenzo; con esto se da pie a un importante espacio para la difusión cultural y artística de la región.

Con todo lo anterior, estamos cumpliendo con nuestra gente de la zona rural, y reafirmamos nuestra convicción



de que:

*¡¡Culiacán es uno solo y todos los culiacanenses somos de una sola categoría!!*

Estamos haciendo de Culiacán un municipio más competitivo, porque además de vialidades y plantas potabilizadoras de agua, en materia de saneamiento ambiental buscamos lograr la calificación de **Culiacán ciudad limpia**, porque hemos mejorado de forma importante todas las vertientes que componen el servicio público de Aseo y Limpia.

Hemos incrementado en este año la recolección de basura, pasando de 700 toneladas diarias hasta alcanzar una recolección histórica de mil toneladas por día, esto en la idea de mejorar permanente la calidad del servicio; así mismo hemos confiado una importante parte del servicio del destino final de los residuos a la iniciativa privada, a través de un moderno relleno sanitario que cumple con las más exigentes normas ambientales del país.

El desarrollo económico del municipio ha ocupado un lugar prioritario en las políticas públicas de este gobierno, que como nunca se han traducido en este año en **1689 proyectos productivos**, que han generado **3000 empleos** a favor de igual número de personas y familias de Culiacán.

En materia de seguridad ciudadana, desde el inicio de nuestro gobierno reiteramos que el gran reto que tenemos es dejar a las futuras generaciones un mejor Culiacán, capaz de mantener su unidad, fortalecer sus instituciones, y avanzar por la senda del progreso sustentado en la armonía y la paz, enmarcado en el fiel respeto a las formas de convivencia y a los derechos de terceros. En este sentido, estamos trabajando estrechamente con el gobierno estatal y federal, formando un solo frente contra quienes atentan en contra de esta aspiración. Sin embargo, aun y cuando se registran progresos en el combate a delitos como el robo simple y robo con violencia, reconozco que los

indicadores de seguridad no presentan el mejor de los escenarios, y soy el primer inconforme ante tal circunstancia, en este sentido, se ha mantenido y mantendremos nuestra irrenunciable convicción de construir esquemas de seguridad ciudadana cada vez más eficaces que le den a los culiacanenses y a sus familias la tranquilidad que merecen.

### En Desarrollo Humano

Estamos haciendo de Culiacán, un municipio con desarrollo urbano pero también de desarrollo humano;



teniendo como piedra angular el Programa de Valores Éticos; el cual ha venido consolidándose con la suma de las voluntades de distinguidos ciudadanos y el esfuerzo de mi esposa Blanca Varela, con lo cual, hemos provocado el interés de un gran número de familias que se han decidido a poner en práctica lo que muchos culiacanenses consideramos primordial recuperar, nuestros valores.

Difundiendo principios que realcen en la gente el valor del respeto por la vida, la igualdad, y la solidaridad, que sin

duda mejora el clima de convivencia colectiva, lo que tendrá con el tiempo favorables repercusiones en la armonía social del municipio. En este sentido, vaya un sincero reconocimiento a mi esposa, quien desde el Sistema DIF, ha hecho una hermosa labor en asistencia social, en varios aspectos como la atención a menores y adolescentes en riesgo, la atención a las personas con capacidades diferentes, y la atención de niños y mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

Es oportuno mencionar los avances significativos en el renglón cultural; ya que somos un pueblo con historia, enlazado con las ciencias y las artes, que busca por medio de la riqueza cultural generar bases de entendimiento y colaboración entre sus habitantes; es así que este año, se realizaron 886 actividades de fomento a la cultura, y de promoción a los valores cívicos y sociales, así también por segundo año consecutivo celebramos los festejos del aniversario de nuestra ciudad, en este 475 aniversario, el cual durante el mes de septiembre, por decisión de este gobierno fue pospuesto para dedicarnos de tiempo completo a la atención de las comunidades afectadas por el huracán Lane.

Sabedores de la importancia que reviste para un pueblo el desarrollo cultural, hemos creado en fecha reciente, con el apoyo del honorable cabildo, el Instituto Municipal de la Cultura, que será la casa fraterna de los promotores culturales y artísticos de este municipio, contribuyendo con ello al bienestar social y desarrollo humano de los que aquí habitamos.

Como parte fundamental del impulso al desarrollo humano, creamos el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física para concentrar el talento de tantas y tantos deportistas que con su energía han sabido poner en alto la imagen de lo que verdaderamente somos los culiacanenses. Destaco también la construcción del Centro de Barrio de la colonia Lombardo Toledano, que trajo beneficio directo para los habitantes de 20 colonias en la

práctica de diversas ramas del deporte y de recreación popular.

En el ramo de la educación el trabajo ha sido gratificante, ya que hemos logrado, actuando con justicia de preferencia a los que menos tienen en un hecho sin precedente, otorgar 3,375 becas a favor de igual número de estudiantes de bajos recursos económicos.

En este mismo espacio, le dimos vida jurídica al Instituto La Crónica de Culiacán con la finalidad de institucionalizar las acciones orientadas al análisis y recopilación histórica y documental de nuestro municipio. Ya que en la actualidad los gobiernos están obligados a consolidar la transparencia; por lo que con este instituto estaremos cumpliendo con el rescate de la información pública que en cualquier momento podrá ser consultada.

Desde el inicio de esta administración, emprendimos un sensible pero muy importante compromiso con la juventud culiacanense, de construir de la mano de ellos, políticas públicas encaminadas a mejorar sus condiciones de vida.

En esa misma forma, impulsamos políticas de género desde la Coordinación Municipal de la Mujer; así como acciones y estrategias de sensibilización social, trabajando con una mística de responsabilidad anteponiendo la dignidad y el respeto de la mujer. Esfuerzo que será encauzado y fortalecido con la iniciativa que hemos dirigido al honorable Cabildo Municipal, de crear próximamente el Instituto Municipal de las Mujeres.

Definitivamente puedo informar con satisfacción que hemos dado pasos firmes, y que no hemos defraudado nuestra palabra de gobernar con estricta honestidad, con respeto a todas las expresiones, y con un apego irrestricto a la legalidad.

Sin embargo no podemos decir definitivamente que hemos alcanzado todo lo que nos hemos propuesto, ya que mentiría si no lo reconociera,

Pero reconozco y reafirmo ante ustedes que el abordaje y tratamiento de la problemática del municipio la hemos

afrontado con la seriedad que exige el deber de superarla, desdeñando siempre los caminos fáciles, y absurdos del engaño, de la promesa falsa y del costoso afán de quedar bien para salir del paso. Por el contrario, acostumbramos llamar a las cosas por su nombre, sin recurrir a evasivas o salidas de escapismo propias de los circos, pero nunca del servicio público.

Aprecio y pondero la política como un ejercicio superior en el compromiso de quienes la practicamos como una vocación de servicio hacia los demás; es así que en este momento, con un nuevo Presidente de la República en funciones, desde aquí hacemos los mejores votos porque los compromisos que el Presidente Felipe Calderón adquirió con la ciudadanía encuentren el mejor de los puertos, y desde esta tribuna, expresarle al gobierno de la República que en este gobierno

*¡Porque Culiacán es fuerte por sus jóvenes, por sus niños, por la entereza y las ganas de salir adelante de su gente; en el desarrollo humano trabajamos y trabajaremos con toda la emoción y la energía anteponiendo nuestra honestidad y compromiso de hacer de culiacán el mejor lugar para vivir¡;*

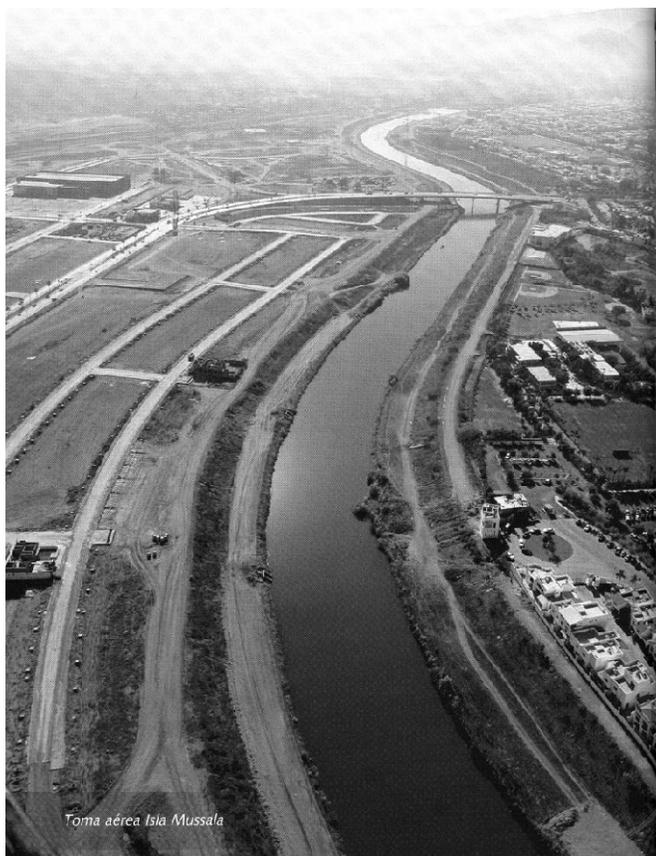
**Aarón Irizar López**  
Presidente Municipal de Culiacán

armonía social, lo cual no será posible si no nos comprometemos a rescatar y poner en práctica los valores éticos y de convivencia más esenciales; es necesario hacer un alto en el camino y que reflexionemos sobre esto seriamente, es necesario dejar de pensar y actuar a medias como sociedad, les convoco y me autoconvoco como ciudadano a ser responsable en la parte que me toca, con madurez y convencimiento, de que sólo de esta manera es posible construir una sociedad más completa.

Finalmente reitero mi compromiso de trabajar con la misma emoción, que siga reflejándose en los hechos, hombro a hombro con el gobernador Jesús Aguilar Padilla, como lo hemos venido haciendo desde que arrancamos, para hacer de nuestro municipio, el Gran Culiacán que todos queremos y merecemos.

*¡Porque lo mejor que tiene Culiacán es su gente, por ellos, por todos ustedes bien vale la pena el mejor de los esfuerzos!*

Muchas gracias. □



Toma aérea Isla Mussala

## Resumen del Segundo Informe de Gobierno

### El presidente municipal, Aarón Irizar López, presenta logros y números apoyado en el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007

#### SEGURIDAD CIUDADANA

Se realizó el programa de Cultura de la Legalidad, dirigido a los cuerpos policíacos, desarrollado por el National Strategy Information Center (Centro de Información y Estrategia Nacional), cuyos objetivos son:

- Defender los derechos de los ciudadanos
- Prevenir el delito
- Acatar la ley para educar con el ejemplo

Otra acción a favor de los cuerpos de seguridad, fue el incremento de la prima del seguro de vida para policías que pasó de los 200 mil a los 250 mil pesos.

Desde la concreción del Plan Municipal de Desarrollo, se asumió el compromiso de anteponer en todo momento a los intereses personales los de la sociedad en su conjunto, privilegiando los valores de justicia, libertad e igualdad, consagrados en nuestra Carta Magna.

Es en este marco, compartimos plenamente la responsabilidad por la seguridad, como el asunto de mayor prioridad y compromiso ético por excelencia del Gobierno; porque creemos en la fuerza del derecho, la ley es el instrumento en el que nos apoyamos para ampliar las garantías de libertad y derechos ciudadanos.

En estos dos años, apoyados en programas y acciones contundentes de prevención para la sociedad y de sanción a quienes asumen conductas antisociales. Sin embargo al analizar el patrón de criminalidad predominante observamos que algunos delitos han permanecido relativamente estables y otros han disminuido.

#### PROTECCIÓN CIVIL

Atendiendo una política pública de protección se concluyó la capacitación del cien por ciento del personal de la Unidad al nivel técnico medio en Protección Civil, lo que ha posicionado a sus elementos como la Unidad Municipal mejor capacitada en el Noroeste del país, situación que quedó de manifiesto en la actuación de sus elementos en los fenómenos meteorológicos Lane y Paúl.

#### CONTRALORÍA

Como parte de su trabajo, este año la Contraloría practicó un total de 45 auditorías y realizó un mil 668 acciones de revisión de fondos asignados a dependencias municipales, regidores y

sindicaturas. Se captó la declaración patrimonial de 681 funcionarios públicos de nivel superior a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos; así mismo se implementaron un total de 71 acciones de fiscalización y verificación a las cajas receptoras de ingresos, testificaciones de nómina, verificaciones documentales de comprobaciones de gasto, revisiones de la cuenta pública.

#### FUNCIÓN PÚBLICA

Se implementó la Agenda "Desde lo Local", en coordinación con la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, con lo cual fue posible adoptar una metodología, que nos permite conocer la situación real de la administración.

#### GOBIERNO ELECTRÓNICO

Como parte de las acciones de esta área, este año se puso en línea la liga en el portal de [www.culiacan.gob.mx](http://www.culiacan.gob.mx), la consulta para el pago del predial, con la posibilidad de imprimir el recibo oficial y aplicar su pago en el banco.

#### TESORERÍA MUNICIPAL

En este año se logró con el propósito de implementar un sistema integral de control en tiempo real del ingreso y el egreso, alcanzando metas relacionadas con las finanzas municipales como son:

- Un nuevo sistema tecnológico recaudatorio.
- Cuatro nuevas cajas recaudatorias.
- Se incrementó la recaudación de los ingresos propios pasando de 443 millones 500 mil pesos a 481 millones 858 mil pesos.
- Programa de descuento para estimular el pago de contribuyentes
- Sorteo Pagando y Ganando predial 2006.

#### JAPAC

En la Junta de Agua Potable y Alcantarillado se continúa impulsando el Programa de Mejora "Japac hacia una



Inauguración de carretera  
Culiacán-Culiacancito-La Platenera

organización de clase mundial"; con la certificación ISO-9000 de la operación de plantas potabilizadoras, la rehabilitación de edificios, aguas potabilizadoras, pozos y tanques; y la instalación de 3 centros de atención a clientes con 3 cajeros automáticos.

Gracias a los esfuerzos realizados, se avanzó en la cobertura en materia de agua potable en la ciudad de Culiacán, pasando del 99 al 99.3 %.

En el medio rural se pasó de 97 al 97.7%,

En materia de alcantarillado sanitario, la ciudad pasó del 97 al 97.7% y en el medio rural en este mismo rubro pasó del 51 al 56.2%.

Se construyeron dos plantas de tratamiento de aguas residuales, la de la Zona Sur, con capacidad para 300 litros por segundo y que con ella se alcanza al 100% la cobertura en la ciudad.

Con la planta de tratamiento de Costa Rica, se tiene capacidad de 100 litros por segundo.

En suma en este año, se incrementó la eficiencia física de JAPAC del 63.9 al 65.57 %; la eficiencia comercial del 85 al 87.5%; y la eficiencia financiera del 93.5 al 94.26%.

## SERVICIOS PÚBLICOS

En este punto, hemos incrementado la recolección de basura, alcanzando las mil toneladas diarias, el servicio de barrido manual atiende al 100% el primero, segundo, tercer y cuarto cuadro de la ciudad.

En materia de alumbrado público se rehabilitaron 19 mil 105 luminarias y se instalaron 1 mil 766, luminarias.

## SÍNDICO PROCURADOR

En estos dos años se ha logrado posesionar la figura de Sindico Procurador y su plena identificación ciudadana, fomentado la honestidad y la transparencia en su actuación. En el período que se informa, se representó al H. Ayuntamiento en 180 litigios laborales, 80 asuntos penales, 178 demandas de amparo y 146 juicios civiles.

Se implementó el Acta de Hechos, en sustitución de la boleta de infracción de tránsito en el Municipio de Culiacán, reduciendo en un 100%, las demandas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

## PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO

Desarrollo Urbano

Implan

Común

Vialidades

Educación

Deporte

Desarrollo Municipal

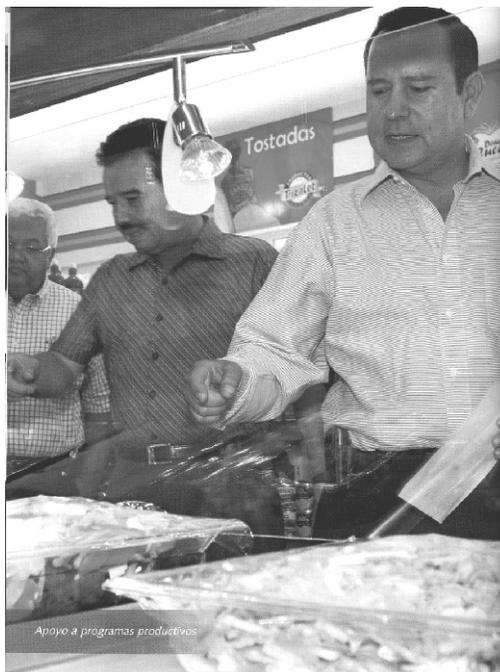
Desarrollo Económico y Empresarial

En total en 2006 se realizaron 600 obras, de las cuales 379 fueron en la zona urbana y 221 en las sindicaturas, entre las que destacan: Vialidades, Pavimentación de Calles, Agua Potable y Alcantarillado, Campos Deportivos, Rehabilitación de Aulas entre otras.

En este año se pavimentaron de concreto y asfalto un total de 270 mil metros cuadrados en vialidades, que sumados a los 152 mil metros cuadrados del año anterior, dan en dos años de esta administración un total de 431 mil metros cuadrados, siendo la meta en ese rubro 500 mil metros cuadrados.

Con una inversión de los tres niveles de gobierno de 192 millones de pesos, con lo cuales se han detonado las siguientes obras viales:

- Carretera Culiacán-Culiacancito-La Platanera.
- Avenida Las Torres (Av. Manuel Payno y Avenida Obregón);
- Avenida Universitarios (Ave. Obregón y Blvd. Sánchez Alonso).
- Blvd. Salida a Imala (Blvd. Diego Valádez y Carretera Culiacán Imala).
- Blvd. Obrero Mundial (Carril poniente y ampliación Blvd. Santa



Fe).

- Blvd. Lola Beltrán (Carril Arjona y Poblado Bellavista).
- Calle Pablo Macías (Blvd. Benjamín Hill y Calle Coníferas).
- Ampliación México 68.
- Paso a desnivel, cruce de Blvd. Zapata y Blvd. Pedro Infante.
- Puente Vado sobre Río Humaya (Loma de Rodriguera).
- Puente Vial Ancona (Ave. Const. Gravioto y Calle Const. E. García),

- Vialidad colector JAPAC

En la sindicatura de Costa Rica, se pavimentaron:

- Calle Cuarta (Ave. San Rafael y Ave. 19).
- Avenida 19 (Calle Cuarta y Ave. Independencia).
- Avenida San Rafael.

En la sindicatura de Emiliano Zapata, pavimentamos la carretera que cruza la comunidad de Estación Obispo.

## IMPLAN

Se elaboró el Plan de Movilidad para Culiacán, que incluye más de 70 proyectos estratégicos.

Se realizó el Foro Internacional sobre Movilidad Urbana, que ha presentado soluciones a corto, mediano y largo plazo para dar seguimiento a programas como la ruta piloto, para la modernización del transporte urbano.

Se elaboró también el Plan Maestro Parque "Las Riberas", que permitirá el uso correcto y sustentable de las riberas de nuestros ríos.



## COMUN

A través de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados del Municipio de Culiacán (COMÚN), se pavimentaron con concreto hidráulico 16 calles en 9 colonias populares y en las Sindicaturas de Costa Rica, Aguaruto y Eldorado.

Además se atendieron y orientaron 812 comités de obras y se ha logrado consolidar la cultura de aportación en el financiamiento de las obras.

## OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Entre lo destacable de esta área de trabajo, se encuentra el revestimiento y entubamiento de los Arroyos El Piojo, Agustina Ramírez y Bachigualato, con una inversión de más de 50 millones de pesos, provenientes de los tres niveles de gobierno.

En un total de 800 mil metros lineales se realizaron trabajos de rastreo y nivelación, así como el bacheo y reencarpetao de 143 mil metros cuadrados y la construcción de banquetas en el centro de la ciudad.

Se acondicionaron tres cruceos viales conflictivos.

## EDUCACIÓN

En este rubro, se beneficiaron mil 295 alumnos de educación básica, educación especial, hijos de trabajadores de STASAC y con capacidades diferentes. También a través del Programa Oportunidades, se beneficiaron 23 mil 606 estudiantes de los niveles de primaria, secundaria y media superior; con apoyos de salud, alimentación y educación.

Así mismo, con recursos de los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, se construyeron y ampliaron 320 espacios educativos en la ciudad y las sindicaturas.

## ELECTRIFICACIÓN

Con una inversión de casi 6 millones de pesos, de los tres niveles de gobierno, se ampliaron los sistemas eléctricos en la Estancia de los García y Las Flores, en la Sindicatura de Tacuichamona y en la colonia Guadalupe del Tamarindo, Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos. En la ciudad de Culiacán, se atendió la colonia Rotarismo y Los Mezcales.

## DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

En esta materia se apoyaron un total de 1,689 proyectos productivos que han generado alrededor de 3 mil empleos en el municipio con una inversión de 42 millones de pesos, en

conjunto de los tres niveles de gobierno.

Además en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado y Red Fosin, A.C., se otorgaron financiamiento por más de 15 millones de pesos a mil 17 microempresas, para 632 unidades productivas.:

En materia turística se ha trabajado en el renglón de capacitación a fin de mejorar la atención.

## ALCANTARILLADO

Este segundo año, se trabajó en la introducción de la red de alcantarillado sanitario en:

- La Comunidad del Higueral (Eldorado).
- La Cabecera principal de Tacuichamona.
- Sindicatura de Higueras de Abuya.
- Sindicatura de Quila.

## DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Este es un renglón importante en la agenda municipal, la divisa ha sido fundamentalmente a favor del desarrollo humano, por ello atendiendo el Plan Municipal de Desarrollo, se otorgaron 3 mil 375 becas, con una inversión ciento por ciento del Municipio de 5 millones de pesos.

Así mismo, se apoyó la integración de comités de participación del Programa Escuelas de Calidad, en 250 planteles, alcanzando al 100% el compromiso trianual en la materia.

Se realizaron los concursos de Presidente Municipal, Regidor y Síndico Procurador por un Día, consolidando así una cultura cívico-democrática entre los niños y

jóvenes. Se trabajó también en el Programa Conoce Tu Ayuntamiento, a través de 55 visitas guiadas.

Se puso en marcha el programa Escuela Segura, que arroja resultados de 450 infractores detenidos y 25 por comisión de delitos.

Se realizó el programa operativo de ayuda a damnificados del huracán Lañe, entregándose:

- 25 mil despensas
- 2 millones de litros de agua
- 12 mil bultos de lámina entre otros apoyos

## DEPORTE Y RECREACIÓN

En este ramo importante en el Plan Municipal de Desarrollo, en este 2006, se construyó el Centro de Barrio de la Colonia Lombardo Toledano, se rehabilitaron y construyeron 30 espacios deportivos y se inició la construcción del Centro de Barrio de Costa Rica.

Se creó el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura



Física, se impulsaron 60 convocatorias, 80 eventos deportivos, 40 torneos populares y se organizó la Olimpiada Municipal.

En esta área, se atendieron 950 solicitudes de material deportivo y se otorgaron un mil apoyos económicos, entregando un mil 320 becas a deportistas, entrenadores y -promotores.

## CULTURA

Como un pueblo con historia, pese a las situaciones que se vivieron por el huracán Lafié y trajo como consecuencia que se pospusieran los Festejos del 475 Aniversario de Culiacán, en el mes de septiembre; fue en el reciente mes de noviembre que éstos se desarrollaron, con una jornada de actividades cívico, deportivas y de reconocimiento conmemorativas que contó con la asistencia de más de 35 mil habitantes.

Con programas como "Brigada Cultural y Gobierno en tu Comunidad", se llevaron a cabo 135 actividades diversas en las 17 sindicaturas. De igual manera se establecieron tres nuevas bibliotecas en Tacuichamona, Laguna de Canachi y Tepuche.

Por otra parte, con el apoyo del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural de Culiacán, se aprobaron 25 proyectos artísticos y culturales, con una inversión superior a los 700 mil pesos, canalizados a sindicaturas y colonias populares.

## CRÓNICA DE CULIACÁN

Este año inscrito en las acciones del Plan Municipal de Desarrollo, se creó el Instituto de la Crónica de Culiacán, para institucionalizar las acciones orientadas al análisis y recopilación de información histórica y documental de nuestro Municipio, en este punto se ampliaron los espacios para el acervo documental, con la creación del Archivo de Concentración.

Se catalogaron la totalidad de las Actas de Cabildo y el acervo fotográfico de 1870 a 1970; en tanto en rubro editorial se publicaron los libros: Tacuichamona, Instituto de la Crónica de Culiacán, Entre Papas y Cebollas, Mercados del Municipio de Culiacán, La Villa de Culiacán en el Siglo XVIII, Costa Rica del Ingenio a las Pirámides, Catálogo de Actas de Cabildo y Obregón y los Generales Sinaloenses,

## SALUD

Con el propósito de coadyuvar junto con el resto de los niveles de gobierno y los grupos organizados de la sociedad, el Municipio de Culiacán, destaca en sus acciones de Prevención del Dengue, a través de la orientación, así como el programa de Descacharrización.

Se gestionó y se puso en operación este año el Hospital General del Valle de San Lorenzo, atendiendo con ello una reiterada demanda de la población.

Se constituyó el Comité Municipal de Salud, conformado por instituciones públicas de salud y educativas.

## LAS Y LOS JÓVENES

Se han logrado en este año ampliar los espacios de participación para las y los jóvenes, incorporando al Consejo

Municipal de la Juventud 250 jóvenes de los diferentes sectores de la sociedad, brindándoles espacios para proponer y operar políticas públicas orientadas a su beneficio, en este renglón por vez primera en una administración municipal se cuenta con un programa de televisión, en el canal local, donde se tratan temas de interés para la juventud'.

Otro punto importante, es el programa "Trabajoven", que ha logrado gestionar empleo de un mil 400 jóvenes de una demanda de un mil 600.

Punto importante en el renglón de atención a las y los jóvenes, ha sido el contar con 240 becas académicas a jóvenes estudiantes de escasos recursos para estudiar en diversos centros de educación superior.

## ASISTENCIA SOCIAL (DIF CULIACÁN)

Con la conducción en la presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la señora Blanca Várela de Irizar, se han consolidado acciones importantes como es la atención a 433 menores trabajadores con el Programa de Atención a Menores Adolescentes (PAMAR), Así como el Programa de Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes, que diseñó el programa de "Papas Virtuales", a través del cual logramos atender a 7 mil 266 adolescentes, en escuelas secundarias y preparatorias del Municipio.

Se logró también la validación de la Secretaría de Educación a 20 de los cursos que se imparten por DIF, asignándoles de esta forma un valor curricular.

En materia de atención alimentaria fue posible entregar un millón 313 mil desayunos y Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, distribuyó 26 mil 465 despensas en Sindicaturas. Se otorgaron 100 becas especiales a menores con alguna discapacidad. .

Así mismo se entregaron este año un total de 61 aparatos auditivos y más de 200 sillas de ruedas.

## PROGRAMA DE VALORES VESAVE

Se puso en marcha el programa de Valores VESAVE, que ha llegado a 112 mil personas, para efectos de su aplicación y difusión se visitaron 157 colonias y 254 planteles educativos en el territorio municipal, incluyendo sindicaturas y comisarías. Se conformó también un Consejo de Valores, con connotados culiacanenses, que con el programa han logrado su difusión entre la sociedad en general.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este renglón se actualizó el directorio de comités y se constituyeron 150 comités de organización vecinal y de participación ciudadana, que trabajan en la identificación y atención de necesidades colectivas.

Asimismo, se integraron 16 comités de gestión para obras y se otorgaron un total de 360 comités de organización vecinal sobre programas y proyectos de desarrollo social.

Para involucrar a la sociedad en su desarrollo, se visitaron poco más de 156 mil hogares para promover el Programa Juntos contra el Dengue y se incorporaron cinco planteles en el Programa Adopta una Escuela. □

# *Aprueban por unanimidad decreto de creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán*

## Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa es facultad de los Ayuntamientos crear mediante decreto los organismos descentralizados y entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo.

Que bajo esa premisa, el artículo 32 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal establece como obligación de los Ayuntamientos impulsar y crear los centros para capacitar a las mujeres, a fin de proporcionar su incorporación plena a las actividades productivas del municipio.

Que a su vez el Plan Municipal de Desarrollo 2005 - 2007, quedó debidamente acreditado que las mujeres juegan un papel preponderante en los destinos de nuestra sociedad, es por ello que resulta por demás obligado luchar por los derechos políticos, sociales y civiles de estas, encaminados a mejorar su calidad de vida.

Que en ese orden de ideas, el C. Presidente Municipal en Sesión Ordinaria de Cabildo, propuso el pasado 24 de noviembre de 2006, la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, como organismo desconcentrado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán obedece a que las mujeres del municipio se caracterizan por su gran dinamismo, ánimo de participación, sentido de solidaridad y de justicia social, por lo que resulta necesario construir para ellas los mecanismos idóneos que les den certidumbre, formación y oportunidades para su pleno desarrollo en su vida social y profesional.

Que concientes de que los problemas de formación y la creación de oportunidades para la mujer constituye una responsabilidad de la sociedad en su conjunto y una prioridad de este

Gobierno Municipal, nos permitimos proponer a este Honorable Pleno, la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, como un órgano descentralizado de la administración municipal, que recepcionará y atenderá la creatividad, empeño y talento de las mujeres culiacanenses en forma contundente y decidida.

Que el documento que se propone, al margen de otorgarle certeza y vida jurídica al organismo promotor de los derechos de las mujeres, conlleva una estrategia de diseño, ejecución y evaluación de diversos programas encaminados a mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio.

Que bajo esas condiciones, los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y de Equidad, Género y Familia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 15, 25 y 27 fracción II 28, 44 fracciones I, II y XIII y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo al presente asunto, por lo que tenemos a bien someter a la consideración del pleno el siguiente:

## **DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACÁN, SINALOA**

### Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Artículo 2.-** El Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, tendrá su domicilio en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, pudiendo establecer dependencias u oficinas en cualquier otro lugar de su jurisdicción.

**Artículo 3.-** Para los fines del presente decreto de creación se entenderá por:

*Instituto.-* Al Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa.

*Género.-* Al concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a varones y mujeres.

*Equidad de género.-* Al concepto que refiere al principio conforme al cual varones y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, el trato, las oportunidades y los beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, educativa, cultural y familiar.

*Perspectiva de género.-* Al concepto que refiere a la metodología y los instrumentos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad o exclusión de las mujeres, que se pretende justificar en base en las diferencias biológicas entre mujeres y varones; así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad y la equidad de género.

*Transversalidad.-* Al criterio aplicado en el diseño y ejecución de políticas y programas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de gobierno, en el caso, municipal; y para la ejecución de programas y acciones con perspectiva de género en forma coordinada o conjunta.

*Plan Municipal de las Mujeres.-* Al conjunto de programas y acciones con definición de objetivos y metas específicos que se contienen en el Plan Municipal de Desarrollo y demás que apruebe el Consejo Directivo, y que constituyen el documento que oriente la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional y académica que



impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo y de las acciones y programas de trabajo anuales y trienales del mismo.

**Artículo 4.-** El Instituto tendrá autonomía de gestión para el pleno cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

**Artículo 5.-** El Instituto se registrará por la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, el Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres, el presente ordenamiento y las demás leyes y disposiciones que le sean aplicables.

**Artículo 6.-** Las dependencias del Gobierno Municipal, a solicitud del Instituto, deberán apoyar al mismo en los asuntos que les sean requeridos.

## Capítulo II

### DEL OBJETIVO Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

**Artículo 7.-** El Instituto tiene como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio de Culiacán, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

**Artículo 8.-** El Instituto tendrá como objetivos específicos:

**I.** Definir y ejecutar el Plan Municipal de las Mujeres, estableciendo los criterios específicos a implementar, distinguiendo los que serán ejecutados por el Instituto y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias, señalando los programas concretos y las dependencias responsables.

**II.** Crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del

municipio, tendientes a incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, buscando siempre que la equidad de género sea una realidad cultural en todos los ámbitos de la vida en sociedad.

**III.** Promover a las mujeres del municipio mediante acciones y programas para generar condiciones de igualdad en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y de familia.

**IV.** Promover la participación activa de las mujeres del municipio en el proceso de toma de decisiones en las asociaciones civiles y organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunitaria y social.

**V.** Crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demás leyes federales y estatales, así como en **Convenciones y Tratados Internacionales.**

**VI.** Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad para superar toda forma o práctica de discriminación o exclusión.

**VII.** Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal, programas y acciones con perspectiva de género, atendiendo al criterio de transversalidad en el diseño y ejecución de los programas y acciones.

**Artículo 9.-** Para efecto del cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

**I.** Investigar, sistematizar y documentar, un diagnóstico de la realidad de la condición de las mujeres en las distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales.

**II.** Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las mujeres del municipio para mejorar su condición social en un marco de equidad y lograr su integración con una participación total y efectiva en todos los órdenes.

**III.** Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en el Plan Municipal de Desarrollo y el diagnóstico de la realidad, el Plan Municipal de las Mujeres para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades, de trato, de toma de decisiones y de acceso a los beneficios del desarrollo para las mujeres, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución.

**IV.** Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de las Mujeres.

**V.** Asesorar a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta por el Instituto y por diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de las Mujeres.

**VI.** Promover, proteger, informar y difundir los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como lo son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medio ambiente, entre otros; así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos entre varones y mujeres.

**VII.** Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades y de condiciones; así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.

**VIII.** Promover y fomentar en la sociedad la cultura de la no violencia mediante la instrumentación de acciones dirigidas a combatir el maltrato



y violencia familiar, la eliminación de toda forma de discriminación, de exclusión, y la trasgresión de los derechos de las mujeres, para mejorar su condición social impulsando su desarrollo integral.

**IX.** Promover, establecer, dar seguimiento y evaluar los programas del Gobierno Municipal a favor de las mujeres, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.

**X.** Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales y con empresas, a fin de unir esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las mujeres.

**XI.** Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres, con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de las Mujeres (ISMUJERES), así como con organismos y dependencias de otras entidades federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres y organismos y dependencias federales; para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo y superación integral de la mujer en la familia y en la sociedad, de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

Asimismo, coadyuvar con los Institutos Nacionales y Sinaloense de las Mujeres en la promoción, difusión y ejecución de los programas que éstos realicen en el ámbito de sus respectivas competencias, y también, presentarles propuestas relacionadas con los objetivos del Instituto. Formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan relación con aspectos de interés o de beneficio para las mujeres, o las atiendan y apoyen en su problemática.

**XII.** Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría del H. Ayuntamiento y las dependencias de la administración pública municipal, de organizaciones sociales, asociaciones civiles y de empresas, en materia de

equidad de género e implementación de criterios de perspectiva de género en sus políticas internas, de igualdad de oportunidades y de desarrollo profesional y laboral, de liderazgo, de trato, de toma de decisiones y de desarrollo y superación integral de la mujer en todos los ámbitos de la vida.

**XIII.** Impulsar y proponer ante el H. Ayuntamiento las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer y de equidad de género, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la superación integral de la mujer en la familia y en la sociedad, en los rubros de educación, salud, trabajo, y en general, en todos aquellos aspectos que garanticen su acceso igualitario, equitativo y no discriminatorio a las oportunidades, al trato, a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.

**XIV.** Promover, en el marco del Plan Municipal de las Mujeres, el fortalecimiento de las instancias municipales, estatales y federales de atención integral de las mujeres, principalmente en los aspectos jurídicos, laborales y económicos, educativos, formativos, asistenciales, médicos, académicos, psicológicos y de investigación, dirigidos a impulsar su desarrollo integral, mejorando su condición social.

**XV.** Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación y salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de las enfermedades propias de las mujeres.

**XVI.** Promover la realización de programas y acciones afirmativas de atención para las niñas, las mujeres de la tercera edad en desventaja social y familiar y condiciones de pobreza, las mujeres con capacidades diferentes y de otros grupos vulnerables.

**XVII.** Crear programas educativos y de investigación para fortalecer la condición de las mujeres dentro de la familia, en la empresa, en las organizaciones sociales y asociaciones civiles y en general en cualquier ámbito de la sociedad.

**XVIII.** Impulsar y estimular la capacidad productiva de las mujeres, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de sus condiciones socio-económicas.

**XIX.** Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos en los que se trate la problemática de las mujeres, a nivel municipal, regional, estatal, nacional o internacional, en su caso.

**XX.** Realizar estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, educativas, culturales y en los demás aspectos de las mujeres en las distintas zonas y colonias del municipio y en otros ámbitos territoriales.

**XXI.** Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas del Instituto para lograr la participación e intervención de las mujeres del municipio en la ejecución de sus programas y acciones.

**XXII.** Fomentar e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan la condición de las mujeres como eje de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades en todos los ámbitos.

**XXIII.** Fomentar la participación activa de organizaciones ciudadanas y comités de vecinos en la realización de las acciones y programas del Instituto que se establezcan en el Plan Municipal de la Mujeres.

**XXIV.** Difundir e informar del conjunto de acciones y programas del Instituto.

**XXV.** Promover y gestionar que en los presupuestos de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, se asignen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal de las Mujeres.

**XXVI.** Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo, en los presupuestos y en los programas y acciones que ejecuten las dependencias del Gobierno Municipal. ➔

**XXVII.** Producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre la problemática y situación de las mujeres en el municipio y en los diversos ámbitos de la sociedad.

**XXVIII.** Establecer comunicación con las autoridades estatales y federales de procuración, impartición de justicia y de seguridad pública para proponer medidas de prevención, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres, con especial énfasis en los de la niñez.

**XXIX.** Promover el desarrollo integral de las mujeres a través de la educación y capacitación mediante la organización de seminarios, cursos, congresos o conferencias.

**XXX.** Formular e impulsar estrategias de comunicación social, que permitan promover la integración y participación plena y efectiva de las mujeres a la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, en condiciones de equidad.

**XXXI.** Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de gobiernos, dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales y de empresas, interesadas en apoyar el logro de la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres.

**XXXII.** Otorgar reconocimientos a mujeres sobresalientes y, a personas físicas u organizaciones privadas, sociales y empresas que hayan destacado por la implementación de políticas internas de equidad de género o por su labor en beneficio de las mujeres.

**XXXIII.** Recibir y canalizar, por cualquier medio, propuestas, sugerencias e inquietudes de las mujeres del municipio.

**XXXIV.** Investigar sobre las políticas y programas que en materia de promoción de equidad de género y de desarrollo integral de las mujeres se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e internacional, buscando su implementación práctica en el municipio.

**XXXV.** Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación de la mujer en el Municipio, en el Estado y en el País y sobre el Plan Municipal de las Mujeres y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica.

**XXXVI.** Implementar, mediante convenios con las universidades, programas permanentes de servicio social, en apoyo a estas y otras acciones del instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**XXXVII.** Fomentar mediante programas y acciones, cambios culturales en la psicología colectiva, en las estructuras sociales y en todos aquellos aspectos contrarios a la equidad de género, para superar prejuicios, roles, usos y costumbres que obstaculizan la igualdad de trato, de derechos y de oportunidades para varones y mujeres de cualquier edad o condición.

**XXXVIII.** Presentar iniciativas y propuestas para la educación en la igualdad y equidad de género en los planes de estudio de instituciones educativas públicas o privadas de cualquier nivel escolar.

**XXXIX.** Prestar todos aquellos servicios e implementar los demás programas que estén encaminados al cumplimiento de sus objetivos

### Capítulo III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL INSTITUTO

**Artículo 10.-** El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo; y,
- II. La Dirección General.

### Capítulo IV DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Artículo 11.-** El Consejo Directivo es el órgano máximo del Instituto y ejercerá

sus atribuciones y responsabilidades en forma colegiada.

**Artículo 12.-** El Consejo Directivo podrá acordar la formación de comisiones permanentes o transitorias para la mejor distribución de sus trabajos y para el cumplimiento pleno de sus atribuciones y responsabilidades. Funcionarán, al menos, las comisiones permanentes de Equidad, Género y Familia; de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de las Mujeres.

**Artículo 13.-** El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

**I.** Aprobar, adicionar, o modificar en su caso, el contenido del Plan Municipal de las Mujeres, evaluar el cumplimiento del mismo y darle el seguimiento correspondiente; dicho programa deberá revisarse y evaluarse al menos anualmente. Asimismo deberá aprobar los programas trienal y anual de trabajo, pudiéndolos adicionar o modificar en cualquier tiempo.

**II.** Revisar, autorizar y evaluar, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio y el presente decreto, las políticas generales y los programas y acciones prioritarias que en beneficio de las mujeres deberá realizar el Instituto, así como darles el seguimiento correspondiente.

**III.** Fungir como órgano de asesoría y consulta de la Dirección General.

**IV.** Revisar, y en su caso aprobar, el informe del estado de ingresos y egresos que con periodicidad trimestral y anual le presente la Directora General.

**V.** Solicitar la modificación en su caso, el organigrama general del Instituto, atendiendo a los principios de economía, profesionalismo, eficiencia, eficacia, calidad y productividad.

**VI.** Establecer lineamientos generales para el mejor funcionamiento del Instituto.

**VII.** Establecer indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice el Instituto.



**VIII.** Revisar y, en su caso, aprobar el informe trimestral y anual de actividades que rinda la Directora General.

**IX.** Aprobar y modificar en su caso, el Manual de Organización en el cual se deberán contener la denominación, objetivo y funciones específicas de las distintas áreas administrativas del Instituto, a propuesta de la Directora General.

**X.** Aprobar, y modificar en su caso, los manuales de procedimientos y de servicios al público del Instituto, a propuesta de la Directora General.

**XI.** Promover el mejoramiento técnico, administrativo y patrimonial del Instituto para el pleno cumplimiento de sus objetivos y acordar programas o acciones que deba realizar la Dirección General.

**Artículo 14.-** El Consejo Directivo del Instituto se integrará de la siguiente manera:

**I.** Un Presidente, que será el Presidente Municipal.

**II.** Una Secretaria Técnica, que será la Directora General del Instituto.

**III.** Cuatro Consejeras Ciudadanas nombradas por el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, que serán distinguidas mujeres integrantes de organismos públicos o de la sociedad civil, que se hayan destacado por su labor social, política, cultural, educativa, académica, profesional o laboral, que sean representativas de la sociedad o avaladas y propuestas por organizaciones civiles.

Las Consejeras durarán en su cargo un período de tres años, el cual deberá coincidir con el del ejercicio del Ayuntamiento, no pudiendo ser ratificadas. En el caso que el nombramiento de Consejeras recaiga en integrantes de organismos públicos; si duraren en su cargo por un tiempo menor a los tres años en la función que desempeñen en los organismos públicos correspondientes, deberán ser sustituidas mediante nuevo nombramiento.

Las Consejeras permanecerán en su cargo hasta que el Ayuntamiento realice nuevo nombramiento.

**IV.** Once Vocales, que serán los titulares de las dependencias o unidades administrativas que se enuncian o que ocupen los siguientes cargos en el Gobierno Municipal: las o los Integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento, la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Culiacán, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Titular de la Dirección de Educación, el Titular de la Dirección de Atención a la Juventud y el Titular del Departamento de Servicios Médicos. Los Vocales durarán en funciones por el período del desempeño de su cargo.

**Artículo 15.-** El funcionamiento del Consejo Directivo se sujetará a lo siguiente:

**I.** Todos los miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto en las sesiones, a excepción de la Directora General quien únicamente contará con derecho a voz.

**II.** Sesionarán en forma ordinaria cada tres meses, cuando menos, de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. Pudiendo además celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, previa convocatoria expresa de la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, del Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, o de la mayoría de los integrantes del propio Consejo.

**III.** Las sesiones se celebrarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes en primera convocatoria, o con la asistencia de los presentes en segunda convocatoria. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el Presidente del Consejo Directivo voto de calidad en caso de empate.

**IV.** De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y que deberá ser firmada por los asistentes o al menos por quien la haya presidido y por la

Secretaria Técnica del Consejo Directivo, quien será responsable de la formulación y custodia de las actas.

**V.** Las ausencias del Presidente Municipal serán suplidas por el Secretario del H. Ayuntamiento, o en su defecto por la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Artículo 16.-** Lo no previsto en el presente decreto sobre el funcionamiento del Consejo Directivo, se atenderá conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Instituto, así como mediante acuerdo del propio consejo.

#### Capítulo V DE LA DIRECCIÓN GENERAL

**Artículo 17.-** La Dirección General tiene a su cargo la representación y la dirección administrativa del Instituto y será responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo.

La Dirección General, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 18.-** La Dirección General estará a cargo de una mujer que será titular de la misma, y será nombrada y removida libremente por el Presidente Municipal.

**Artículo 19.-** La Directora General, en el ámbito administrativo, acordará directamente con el Presidente Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones del Instituto; y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

**Artículo 20.-** El nombramiento de la Directora General, que haga el Presidente Municipal, se asignará a una mujer que tenga experiencia de trabajo en la labor social o en beneficio del desarrollo de las mujeres o de la familia.

**Artículo 21.-** La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:



**I.** Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y fungir como Secretaria Técnica de dicho órgano.

**II.** Proponer al Consejo Directivo; programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos.

**III.** Administrar y dirigir las actividades del Instituto, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**IV.** Proponer al Consejo Directivo programas de financiamiento del Instituto.

**V.** Representar legalmente al Instituto con el carácter de mandataria general para pleitos, cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial en los términos del artículo 2436 del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

Tendrá poder general para actos de dominio, mismo que lo ejercerá previo acuerdo del Consejo Directivo. Asimismo, ejercerá la representación legal del Instituto sujetándose a las restricciones y acatando las disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal y las demás leyes aplicables.

**VI.** Celebrar, en representación del Instituto, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Instituto siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**VII.** Elaborar el proyecto de Plan Municipal de las Mujeres y de los programas trienal y anual de trabajo del Instituto y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo.

**VIII.** Establecer los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos en la implementación de los programas específicos.

**IX.** Implementar los instrumentos de evaluación y seguimiento para conocer y medir la cobertura e impacto social de

las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto.

**X.** Recabar la información y elementos estadísticos sobre la cobertura e impacto social de las acciones y programas del Instituto.

**XI.** Implementar y mantener actualizado el sistema de información documental y electrónico y el banco de datos estadísticos a que se refiere la fracción XXXV del artículo 9 del presente Decreto de creación.

**XII.** Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto.

**XIII.-** Las demás que le confiera el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres y el Consejo Directivo para alcanzar los objetivos del Instituto.

#### Capítulo VI

#### DEL PATRIMONIO Y DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

**Artículo 22.-** El patrimonio del Instituto se constituirá por:

**I.** La transferencia que en su favor se establezca en el Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba el H. Ayuntamiento de Culiacán;

**II.** Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal o cualquier otra entidad pública;

**III.** Las donaciones, herencias, legados, aportaciones y demás liberalidades que le otorguen personas físicas o cualquier institución pública o privada;

**IV.** Los fondos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de programas específicos;

**V.** Los derechos, productos o ingresos que adquiera por cualquier título legal; y

**VI.** Los demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros

fondos o aportaciones.

**Artículo 23.-** En la disposición sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto se regirá por lo establecido para los bienes municipales, en la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipio y las demás leyes aplicables.

**Artículo 24.-** En el Presupuesto de Egresos del Municipio, que anualmente aprueba el H. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

**Artículo 25.-** La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto y gasto público rijan para el Gobierno Municipal.

**Artículo 26.-** La Dirección General establecerá un sistema de evaluación y control que le permita el ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto en forma programada.

**Artículo 27.-** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto podrán ejercerse en forma autónoma por éste, sujetándose a las disposiciones reglamentarias de la materia, en lo que respecta a los procedimientos a seguir según el monto de la operación, o bien, mediante convenio con la dependencia del Gobierno Municipal que tenga las atribuciones en esta materia, según satisfaga a la economía y eficiencia del Instituto.

La Dirección General fijará los lineamientos que, en la materia, deberá observar el área administrativa del Instituto encargada de realizar las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin demérito de las disposiciones y lineamientos que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Artículo 28.-** Los bienes y derechos del Instituto estarán afectos al cumplimiento de los objetivos del mismo, por lo que es nulo todo acto, contrato o convenio que les de un fin o uso distinto.



## Capítulo VII DEL RÉGIMEN LABORAL

**Artículo 29.-** Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley del los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

## Capítulo VIII PREVENCIONES GENERALES

**Artículo 30.-** Los cargos de las Consejeras del Instituto son honoríficos; por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

Los servidores públicos del Gobierno Municipal integrantes del Consejo Directivo que funjan como Vocales, desempeñarán su función en razón de la inherencia de su cargo, por lo que no recibirán remuneración adicional a la que perciban del Municipio.

**Artículo 31.-** Los servidores públicos del Instituto tendrán las obligaciones e incurrirán en las responsabilidades que para los mismos efectos establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y demás leyes y reglamentos aplicables.

## Capítulo IX DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

**Artículo 32.-** En la medida que se modifiquen las condiciones sociales y económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, cambio social, modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente decreto podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad en forma directa o a través de organizaciones sociales representativas.

El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores y la Síndico Procurador, deberán recibir y atender cualquier sugerencia, ponencia o queja que presenten los ciudadanos en relación con el contenido normativo del presente decreto.

**Artículo 33.-** El Consejo Directivo del

Instituto podrá sugerir modificaciones a este decreto a través de propuesta por escrito que se presenten al H. Ayuntamiento.

## Capítulo X DE LA TRANSPARENCIA

**Artículo 34.-** Este Instituto deberá favorecer el principio de publicidad de la información y, en el ámbito de sus competencias, estará obligado a respetar el ejercicio del derecho que asiste a toda persona de solicitar y recibir información pública de conformidad con las bases y principios contenidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**Artículo 35.-** Para el ejercicio de tal función se habilitará una oficina y designará a un servidor público de enlace para atender y liberar las solicitudes de información correspondiente a dicho Instituto.

**Artículo 36.-** Este Instituto deberá difundir de oficio la información a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

La información pública que debe ser difundida de oficio deberá ser actualizada periódicamente, atendiendo a su ciclo de generación, de forma que su consulta resulte certera y útil. En todo caso, la actualización de la información que no tenga un ciclo de generación definido, se hará cada tres meses. Cada vez que se actualice la información deberá indicarse claramente la fecha en la que se llevó a cabo.

**Artículo 37.-** El ejercicio del derecho de acceso a la información pública sólo será restringido en los términos de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, mediante las figuras de la información reservada y confidencial. También se podrá restringir en los términos ordenados por otras disposiciones legales.

**Artículo 38.-** El procedimiento para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información se regirá de conformidad por lo previsto por el capítulo quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

## Transitorios

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado.

**Segundo.-** El Consejo Directivo deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

**Tercero.-** Tanto el Reglamento Interior del Instituto como el Plan Municipal de las Mujeres, deberán elaborarse y presentarse ante el H. Pleno Municipal para su aprobación, dentro de noventa días naturales a partir de la vigencia de este decreto.

**Cuarto.-** Por única vez, el ejercicio del cargo de Consejeras será desde la fecha del nombramiento hasta la conclusión del período constitucional del Ayuntamiento 2005-2007, permaneciendo en su cargo hasta que se realice nuevo nombramiento, no pudiendo ser ratificadas. En el caso de nombramiento de Consejeras que sean integrantes de organismos públicos, si duraren en su cargo un tiempo menor en dichos organismos públicos al indicado en este artículo, serán sustituidas conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 14.

**Quinto.-** Una vez en vigencia el presente decreto, publíquese en la Gaceta Municipal para su mejor difusión y en el portal electrónico de internet del Municipio de Culiacán para cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**Sexto.-** Para la integración inicial de la estructura administrativa y operativa del Instituto, se privilegiará a quienes actualmente conforman la Coordinación Municipal de la Mujer, sin menoscabo de los procedimientos de evaluación para determinar la experiencia, conocimiento, prestigio personal y profesional de cada uno de los integrantes. La Coordinación Municipal de la Mujer desaparece con la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán. □

*(Comisiones unidas de Gobernación, Hacienda y Equidad, Género y Familia).*

## *Desarrollarán el fraccionamiento “Espacios Marsella” a solicitud de la empresa Espacios y Soluciones Habitacionales S. A. de C. V.*

**Empresa responsable:** Espacios y Soluciones Habitacionales S.A, de C.V., con domicilio en Blvd. Francisco I. Madero número 137 ote. colonia Centro, Culiacán., Sinaloa. Tel: (667) 7 16 85 85. Coordinador general Ing. José Alfredo Valenzuela O.

**Localización:** Al norte la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo a la colonia Lombardo Toledano, siendo su principal vía de acceso la Av. Álvaro Obregón.

### **Superficie, medidas y colindancias:**

**Superficie total:** 13,108.19 m<sup>2</sup>

Al norte (en línea recta): 115.22 Mts., colinda con propiedad privada.

Al sur (en línea quebrada): 86.228 Mts., colinda con propiedad privada.

Al oriente (en línea quebrada): 103.63 Mts., y colinda con calle en proyecto.

Al poniente (en línea quebrada): 137.583 Mts., y colinda con propiedad privada.

**Lotificación:** Se contempla la urbanización de 6,742.95 M<sup>2</sup>, distribuidos en 4 manzanas, las cuales están integradas por 65 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 Mts., a desarrollarse en una etapa.

**Área de donación (Para equipamiento urbano):** Una superficie de 1'048.02 M<sup>2</sup>, distribuidos en tres polígono, lo que corresponde al 15.00% del área neta vendible de esta etapa, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

**Vialidades:** Se contempla el desarrollo y continuidad de 5 (cinco) calles, con una superficie de 5'267.22 M<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

Nombre	Sección
1.- Calle de acceso	10.00 Mts.
2.- Calle No. 3	12,00 Mis.
3.- Calle No. 6	12,00 Mts.
4.- Avenida No. 2	12,00 Mts.
5.- Avenida No. 4	12,00 Mts.

### **Usos del suelo:**

Área total	13,108.19 M <sup>2</sup>
Área de vialidad	5,267.22 M <sup>2</sup>
Área neta vendible	6,792.95 M <sup>2</sup>
Área de donación (para equipamiento urbano)	1,048.02 M <sup>2</sup>
Área habitacional	6,942.95 M <sup>2</sup>

### **Servicios con los que contará:**

Red agua potable  
Red de drenaje sanitario  
Red de energía eléctrica  
Alumbrado público

Pavimentos de carpeta asfáltica en calles y avenidas.

Banquetas y guarniciones de concreto hidráulico

Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.

Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.

Señalización y nomenclatura en cruces viales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente

### **Dictamen**

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas aprueba el proyecto del fraccionamiento “Espacios Marsella”, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ➔

## *Aprueban nueve expedientes para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico*

### **Considerando**

Que con fecha 5 de mayo, 13 julio y 14 noviembre, del presente año fueron recibidos por esta comisión oficios girados por el C. Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar, Secretario del H. Ayuntamiento, donde nos anexa 9 (nueve) expedientes relacionados con solicitudes de opiniones favorables para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico.

Una vez efectuado el análisis y revisión de los expedientes antes mencionados, esta comisión encontró que sí cumplen con los requisitos que para este particular establecen los artículos 21, 35, 37 y 45 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

Que por ello, y en atención a las solicitudes antes presentadas esta Comisión propone, ante es Pleno de este H. Cabildo, el siguiente:

### **Dictamen**

**Primero.-** Se autoriza el otorgamiento de opinión favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente: ➔

<i>Razon Social</i>	<i>Giro</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Propietario</i>
La Chiquita	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores.	Cerro del Salto No. 2700 Col. Buenos Aires, Ciudad.	Dolores Díaz Angulo
Janeth	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores.	Calle Justicia No. 2546 Col. Emiliano Zapata, Ciudad.	Paola Janeth Toriz Díaz

**Segundo.-** Se autoriza el otorgamiento de opinión favorable para cambio de domicilio y de denominación para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

<b>Razón social actual</b>	<b>Giro</b>	<b>Domicilio actual</b>	<b>Razón social solicitada</b>	<b>Domicilio solicitado</b>	<b>No. Licencia</b>	<b>Propietario</b>
Super Vix	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores.	Ángel del campo no. 5829, Fraacc. Chulavista, ciudad.	Super Quick	Blvd. Obrero Mundial no. 2334, col. Infonavit Humaya, ciudad.	1207-C	Javier Coronado Osejo
Molina	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores.	Carret. Internacional 1 km. 169 sur poste No. 380, El Salado, Sindi. de Eldorado.	Supermercado Mr. Q. Rapid Market	Blvd. Las Torres No. 3774-a Fracc. Las Torres, ciudad.	730-C	Distribuidor a Pacífico y Modelo de Culiacán, S.A. de C.V.
Depósito Gutiérrez	Depósito con venta de cerveza por cartón cerrado	José María Gutiérrez y Francisco Ramírez No. 3385, Col. 21 de Marzo, ciudad.	Depósito Corona	Ave. Antonio Nakayama esq. con Alfonso Reyes, Col. Guadalupe Victoria, ciudad.	677-B	Consejo Estatal de Discapacitados de Sinaloa, A.C.
Villano's	Restaurante con bar anexo	Calle Independencia No. 64 segundo piso, Sindi. de Costa Rica.	Bacca	Alfonso Zaragoza No. 1850 nte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, ciudad.	715-B	Sonia Guadalupe Becerra Verdugo
Super Sem's	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores.	Blvd. Benjamín Hill y Arco B No. 3401 col. Valle de Los Arcos, ciudad.	Súper El Puente"	Álvaro Obregón No. 3231, Col. V. Lombardo Toledano, ciudad.	719-C	Luis Antonio de la Vega Payán
El Palo Verde	Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores.	Francisco Javier Gaxiola esq. con Juan Rulfo, col. Constitución CROC, ciudad.	Súper Águila	Ave. Álvaro Obregón No. 5783 nte., Col. Los Alamitos, ciudad.	1211-C	Carmen Alicia Fregoso Salas

**Tercero.-** Se autoriza el otorgamiento de opinión favorable para cambio de domicilio para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

<b>Razón social actual</b>	<b>Giro</b>	<b>Domicilio actual</b>	<b>Domicilio solicitado</b>	<b>No. licencia</b>	<b>Propietario</b>
El Titánic Night Club	Centro nocturno	Conocido, zona de tolerancia, Culiacán, sin.	Francisco Villa No. 1005, Col. Las Vegas, ciudad.	797-A	Alfonso Audelo Félix



## *Autorizan a la empresa Kyara S. A. de C. V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional “Barrio San Francisco”*

**Empresa responsable:** Kiara, S.A. de C.V., con domicilio en Libramiento Sur Benito Juárez Km. 4, Desarrollo Urbano La Primavera. Tel. 744-00-08. Lic. Luis Enrique Coppel, administrador.

**Localización:** Al sur de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo al Barrio San Agustín del desarrollo urbano La Primavera, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Manuel J. Clouthier.

**Superficie, medidas y colindancias:**

Superficie total: 55,110,255 M<sup>2</sup>.

Al norte (en línea quebrada): 464.45 Mts., colinda con Barrio San Agustín.

Al sur (en línea quebrada): 41.29 Mts., colinda con propiedad del mismo desarrollo urbano La Primavera.

Al oriente (en línea quebrada): 183.95 Mts., y colinda con Barrio San Luis.

Al poniente (en línea recta): 523.28 Mts. y colinda con propiedad del mismo desarrollo urbano La Primavera.

**Lotificación habitacional:** Se contempla la urbanización de 26,445.208 M<sup>2</sup>, distribuidos en 15 manzanas, las cuales están integradas por 155 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 x 19.30; 9.00 x 17.00; y 14.35 x 17.00 Mis., a desarrollarse en una etapa

**Área común (para equipamiento urbano):** Una superficie de 7,302.825 M<sup>2</sup>, distribuidos en tres polígonos, lo que corresponde al 15.00% del área neta vendible de esta etapa, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

**Vialidades:** Se contempla el desarrollo y continuidad de un circuito, con una superficie da 21,362.221 M<sup>2</sup>., con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Blvd. San Francisco 23.05 Mts. A
2. Acceso a San Francisco 12,70 Mts. B

**Usos del suelo:**

Área total 55,110.255 M<sup>2</sup>

Área de vialidad 21,362.221 M<sup>2</sup>

Área neta vendible 26,445.209 M<sup>2</sup>

Área común 7,302.825 M<sup>2</sup>

(para equipamiento urbano)

Área habitacional 26,445.209 M<sup>2</sup>

**Servicios con los que contará:**

Red agua potable

Red de drenaje sanitario

Red de energía eléctrica

Alumbrado público

Pavimentos de concreto hidráulico en calles y avenidas.

Banquetas y guarniciones de concreto hidráulico

Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.

Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.

Señalización y nomenclatura en cruces viales.

Revestimiento de concreto hidráulico en canales pluviales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente;

### **Dictamen**

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del fraccionamiento Barrio San Francisco, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Para lo que; se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. □

## *Aprueba el proyecto del Fraccionamiento “Stanza Toscana”*

**Empresa responsable:** Viviendi Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Nicolás Bravo No. 1878 Sur, colonia Morelos, Culiacán., Sinaloa. Tel: (667) 71312 98. Lic. Palemón Alfredo Estrada Cota, responsable.

**Localización:** Al noroeste de la ciudad, al poniente del dren Bacurimí, contiguo al fraccionamiento Valle Alto, siendo su principal vía de acceso la avenida Rogelio Alcaraz Villa.

**Superficie, medidas y colindancias:**

Superficie total: 471,999.204 M<sup>2</sup>.

Al norte (en línea quebrada) (3 polígonos): 2,087.917 Mts., colinda con propiedad privada y vías del ferrocarril.

Al sur (en línea quebrada) (3 polígonos): 2,272.972 Mts., colinda con

fraccionamientos Valle Alto y Unión de Trabajadores II.

Al oriente (en línea recta): 23.923 Mts. y colinda con dren Bacurimí.

Al poniente (en línea quebrada): 524.456 Mts. y colinda con propiedad privada.

**Lotificación:** Se contempla la urbanización de 263,330.348 M<sup>2</sup>, para desarrollarse en cuatro etapas distribuidos en 23 manzanas, las cuales están integradas por 2,104 lotes para vivienda unifamiliar, de los cuales 1637 lotes son para vivienda unifamiliar en régimen de propiedad particular con lotes tipo de 6.57 x 16.50 Mts. y 7.03 x 16.50 Mts. y los 467 restantes para vivienda unifamiliar en régimen de propiedad en condominio, con lotes para

vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.80 x 18.00 Mts. y 7.50 x 20.00 Mts., 6,188.677 M<sup>2</sup>, para lotes comerciales.

**Área de donación (para equipamiento urbano):** Una superficie de 29,649.738 M<sup>2</sup>. Distribuidos en 14 (catorce ) polígonos, lo que corresponde al 15.00% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

**Vialidades:** Se contempla el desarrollo y continuidad de 84 (ochenta y cuatro) calles, con una superficie de 163,802.926 M<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:



No.	Nombre de calle	Sección
1	Paseo Toscaza	20.00 Mts.
2	Paseo Nutro	24.00 Mts.
3	Avenida Melfi	15.00 Mts.
4	Calle Calenzano	12.00 Mts.
5	Calle Camaioire	12.00 Mts.
6	Calle Capalbio	12.00 Mts.
7	Calle Capoliveri	12.00 Mts.
8	Calle Conti	12.00 Mts.
9	Calle Daza	12.00 Mts.
10	Calle Dorio	12.00 Mts.
11	Calle Arezzo	12.00 Mts.
12	Calle Gazzo	12.00 Mts.
13	Calle Lecho	12.00 Mts.
14	Calle Leiva	12.00 Mts.
15	Calle Lesa	12.00 Mts.
16	Calle Lirio	12.00 Mts.
17	Calle Loreto	12.00 Mts.
18	Calle Monza	12.00 Mts.
19	Calle Napoli	12.00 Mts.
20	Calle Neiva	12.00 Mts.
21	Calle Nepi	12.00 Mts.
22	Calle Parma	12.00 Mts.
23	Calle Solero	12.00 Mts.
24	Calle Tivoli	12.00 Mts.
25	Privada Assis	12.00 Mts.
26	Privada Asolo	12.00 Mts.
27	Privada Alba	12.00 Mts.
28	Privada Asti	12.00 Mts.

No.	Nombre de calle	Sección
29	Privada Atri	12.00 Mts.
30	Privada Baino	12.00 Mts.
31	Privada Banzi	15.00 Mts.
32	Privada Bari	12.00 Mts.
33	Privada Bianco	12.00 Mts.
34	Privada Biella	12.00 Mts.
35	Calle Bosco	12.00 Mts.
36	Privada Capri	12.00 Mts.
37	Avenida Carrara	15.00 Mts.
38	Privada Casoli	12.00 Mts.
39	Privada Cerva	12.00 Mts.
40	Calle Conti	12.00 Mts.
41	Calle Cori	12.00 Mts.
42	Privada Chianti	12.00 Mts.
43	Privada Chieti	12.00 Mts.
44	Abvenida Ferro	15.00 Mts.
45	Calle Génova	12.00 Mts.
46	Calle Jelsi	12.00 Mts.
47	Calle Lari	12.00 Mts.
48	Calle Lenna	12.00 Mts.
49	Calle Lesa	12.00 Mts.
50	Calle Loria	12.00 Mts.
51	Calle Lucca	12.00 Mts.
52	Calle Orti	12.00 Mts.
53	Calle Padua	12.00 Mts.
54	Calle Pan	12.00 Mts.
55	Calle Apvia	12.00 Mts.
56	Calle Perugia	12.00 Mts.

No.	Nombre de calle	Sección
57	Paseo Piamonte	20.00 mts.
58	Calle Pisa	12.00 Mts.
59	Calle Pompei	12.00 Mts.
60	Calle Ponte	12.00 Mts.
61	Calle Porto	12.00 Mts.
62	Calle Prato	12.00 Mts.
63	Calle Ragusa	12.00 Mts.
64	Calle Riace	12.00 Mts.
65	Calle Ricadi	12.00 Mts.
66	Calle Ripe	12.00 Mts.
67	Calle Rodi	12.00 Mts.
68	Privada Roma	12.00 Mts.
69	Privada Sarre	12.00 Mts.
70	Privada Siena	12.00 Mts.
71	Calle Sori	12.00 Mts.
72	Privada Terni	12.00 Mts.
73	Privada Tiana	12.00 Mts.
74	Privada Torino	12.00 Mts.
75	Paseo Toscaza	9.00 Mts.
76	Privada Trieso	12.00 Mts.
77	Privada Trento	12.00 Mts.
78	Privada Turín	12.00 Mts.
79	Privada Valva	12.00 Mts.
80	Privada Vinci	12.00 Mts.
81	Privada Visso	12.00 Mts.
82	Calle Zungri	9.00 Mts.
83	Calle sin nombre	24.00 Mts.

*Usos del suelo:*

Área total	471, 999.204 M2
Área de vialidad	163,802.426 M2
Área neta vendible	263,802.426 M2
Área de donación (para equipamiento urbano)	29,649.738 M2
Área habitacional en vía pública	190,486.120 M2
Área habitacional condonacional	66,655.551 M2
Área común	10,471. 312 M2
Área comercial (6 lotes)	6,188.677 M2
Área afectada (vialidad)	4,644.880 M2

*Servicios con los que contará:*

Red agua potable  
 Red de drenaje sanitario  
 Red de energía eléctrica  
 Alumbrado público  
 Pavimentos de concreto hidráulico en calles y avenidas.  
 Banqueta y guarniciones de concreto hidráulico  
 Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.  
 Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.  
 Señalización y nomenclatura en cruces viales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta comisión emite el siguiente:

**Dictamen**

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del fraccionamiento "Stanza Toscana", el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. □

## *Donan bien inmueble para agremiados de la Asociación de Periodistas "7 de Junio A. C."*

### Considerando

**Primero.-** Que mediante oficio de fecha 7 de octubre de 2006, la C. Eva J. Guerrero Ríos, en sus carácter de presidenta, de la Asociación de Periodistas y Comunicadores "7 de Junio A.C.", solicitó al H. Ayuntamiento de Culiacán la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado por el Bulevar Constelación, entre calle Alameña y calle Moradillo, del fraccionamiento Sauces de esta ciudad, a fin de edificar las oficinas y la infraestructura que coadyuven a la integración, la recepción y la capacitación de los profesionistas de la comunicación que integran dicha asociación.

**Segundo.-** Que mediante oficio número DDUE/147/2006, de fecha 17 de octubre de 2006 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Culiacán envió oficio a la Secretaría del H. Ayuntamiento en el que le informa los resultados de los trabajos de campo e investigación realizados al inmueble solicitado, donde se delimitó un área de 2,895.451 M<sup>2</sup> y precisa que de ser procedente la donación se deberá respetar las características naturales del terreno y la infraestructura pluvial.

**Tercero.-** Que mediante oficio número 134/2006, de fecha 27 de octubre c/e 2006, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda a la Secretaría del H. Ayuntamiento que se plasme un acuerdo en el que se le done solamente el margen derecho del arroyo, de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, esto para evitar que el cause del mismo sea bloqueado por algún proyecto de construcción.

**Cuarto.-** Que con fecha 07 de noviembre de 2006, el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Culiacán, turnó para su análisis de las presentes comisiones el expediente que contiene

la solicitud en comento para su discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente,

**Quinto.-** Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Culiacán, se encuentra aquel que se ubica por el boulevard Constelación, entre calle Alameña y calle Moradillo, del fraccionamiento Sauces de esta ciudad mismo que cuenta con una superficie mayor al predio solicitado en donación.

**Sexto.-** Que el bien inmueble de referencia, fue adquirido por el Gobierno del Municipio de Culiacán mediante contrato de donación, según consta en la escritura pública número 4,595, volumen XIV, del protocolo a cargo del Notario Público No. 83 en el Estado, Lic. Eduardo Niebla Álvarez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad, bajo el número 110, del Libro 769, de la Sección Primera, de fecha 31 de julio de 1991.

**Séptimo.-** Que bajo las anteriores consideraciones, los regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología, y Obras Públicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal.

**Octavo.-** Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos, se advierte que resulta procedente, ya que a juicio de estas comisiones es dable regularizar la propiedad a favor de los profesionistas de la comunicación, por lo que estarnos en la posibilidad de

proponer ante el H. Pleno Municipal, el siguiente:

### Dictamen

**Primero.-** Se autoriza la donación de un bien inmueble de 2,895.451 metros cuadrados de propiedad municipal, a favor de la Asociación de Periodistas y Comunicadores "7 de Junio A.C.", a fin de edificar las oficinas y la infraestructura que coadyuven a la integración, la recepción y la capacitación de los profesionistas de la comunicación que integran dicha asociación.

**Segundo.-** El área que se autoriza en donación a favor de la institución de asociación civil, es aquella que se determina bajo el siguiente: (Cuadro de construcción)

**Tercero.-** El terreno objeto de la donación podrá revertirse a favor del Municipio en caso de que, en un lazo de 3 (tres) años contados a partir de la expedición de la certificación del acuerdo de Cabildo, no se construya en el mismo, las instalaciones de la citada asociación civil.

**Cuarto.-** Se autoriza a los Representantes Legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación del presente acto jurídico.

**Quinto.-** El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador. □

Cuadro de construcción						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
1	2	S 17°11'16.18" W		1	500.0000	500.0000
2	3	S 74°23'03.53" E		2	461.7324	488.1631
3	4	N 15°11'53.02" E		3	442.1979	558.0540
4	1	N 74°46'49.67" W		4	481.3148	568.6804
		N 74°46'49.67" W		1	500.0000	500.0000
<b>Superficie = 2,895.451 M<sup>2</sup></b>						

## *Se autoriza bien inmueble, bajo la figura de comodato, a favor de la Asociación Civil "Jimmy Soccer"*

### **Considerando**

Que mediante oficio número 0841/06 de fecha 7 de noviembre del 2006, esa secretaría a su digno cargo remitió para análisis y dictamen de estas comisiones expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, la solicitud que hiciera llegar a este H. Ayuntamiento la Asociación Civil denominada "Jimmy Soccer", a través del. C. Jaime Ruiz Dorado, en su calidad de integrante del consejo directivo de esa asociación para que le sea entregado en calidad de comodato un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Unidad Deportiva Nakayama, sito en calle José Vasconcelos y José C. Valadés, de la colonia Emiliano Zapata, de esta ciudad, identificado bajo la clave catastral 7000-32-509-005, a efecto de utilizarse para la instalación de áreas deportivas en beneficio de la sociedad en general, aplicando para ello una serie de proyectos y programas de rehabilitación de dicha área.

Que el predio objeto de la petición de comodato fue adquirido por esta entidad pública municipal mediante contrato de compraventa celebrado con la Comisión para la Regularización para la Tenencia de la Tierra, según documento de fecha 06 de diciembre del año 2006, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad, bajo el número 122, Libro 530, de la Sección de Documentos Privados, de fecha 07 de diciembre de 2006, el cual tiene una superficie de 15,200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 154 metros con calle José Vasconcelos

Al sureste.- 111.85 metros con avenida Elenes Almada y Lote Uno

Al suroeste: 170.85 .metros con lote número cuatro y

Al nordeste.- 77.15 metros con calle José Valadés.

Que mediante oficio número DDUE/148/2006, de fecha 17 de octubre de 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó que el predio solicitado en comodato es un área con factibilidad de aterrizar proyectos de infraestructura deportiva que venga a brindar oportunidades de esparcimiento a los ciudadanos del sector donde se ubican y a sus visitantes.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, de conformidad con los artículos 28 fracción VII y 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de actos que afectan el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue adquirida por este órgano de gobierno para ser destinada a la construcción de instalaciones deportivas.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente la petición de comodato, ya que a juicio de estas comisiones unidas es conveniente fomentar la realización de actividades de carácter deportivo y recreativo entre la sociedad en general, lo cual se logrará con la participación de la Asociación Civil en comento que vendrá a aportar los recursos económicos necesarios para desarrollar la construcción de infraestructura deportiva en el predio objeto del comodato, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno Municipal, el siguiente:

### **Dictamen**

**Primero.-** Se autoriza que el bien inmueble propiedad municipal localizado en Calle José Vasconcelos y José C. Valadés de la Colonia Emiliano Zapata, de esta ciudad, se otorgue bajo la figura de comodato por el término de 20 años, a favor de la Asociación Civil denominada "Jimmy Soccer", debiendo destinarse para la instalación de áreas deportivas que servirán para la recreación de la sociedad en general, así como de la propia persona moral que llevará a cabo actividades deportivas y de recreación.

El bien inmueble otorgado en comodato tiene una superficie de 15,200.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste: 154 metros con calle José Vasconcelos.

Al sureste: 111.85 metros con Avenida Elenes Almada y Lote Uno

Al suroeste: 170.85 metros con lote número cuatro.

Al noroeste: 77.15 metros con Calle José Valadés.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice el contrato de comodato correspondiente, a través del que se formalizarán los derechos y obligaciones de ambas partes.

**Tercero.-** En el supuesto de que el inmueble descrito en el presente dictamen no sea destinado para los fines para el cual fue solicitado y entregado en comodato durante el término de tres años posteriores a la emisión del presente acuerdo, el Ayuntamiento de Culiacán, podrá rescindir en cualquier momento el contrato respectivo, sin necesidad de autorización judicial. La misma causal procederá si el inmueble no recibe el mantenimiento adecuado que permita su buen uso. □

*(Comisión de Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas)*

## *Revocan acuerdo de donación de un bien inmueble en la sindicatura de Imala*

**No se ha emitido por parte del Departamento de Bienes Municipales, el Título relativo a la donación de los 5,000.00 m<sup>2</sup> a favor de la Tele Secundaria**

### Considerando

Que con fecha 9 de diciembre del 2005, el Secretario del H. Ayuntamiento nos envió la solicitud que los CC. Jorge Rubén Espinoza López y José de Jesús Gamiz Zepeda, director de la escuela y síndico municipal de Imala, formulan al C. Presidente Municipal relativa a la donación de un terreno de 5,000.00 M<sup>2</sup> a fin de construir una Telesecundaria en dicha sindicatura.

Que del análisis de la solicitud, se advirtió que según información proporcionada por el C. Jefe del Departamento de Bienes Municipales, en dicha sindicatura existe un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 105,443.00 M<sup>2</sup>, el cual fue adquirido por compra que este Ayuntamiento realizó al C. Álvaro Agosta en fecha 14 de mayo de 1975,

Que mediante oficio DDUE/208/2005 de fecha 28 de noviembre del año 2005 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para que una fracción del inmueble descrito en líneas anteriores fuera donado para los fines solicitados, otorgando constancia de zonificación y uso de suelo, además de elaborar el plano del terreno objeto de la donación, con el siguiente cuadro de construcción:

Vértice	Lado	Distancia ML.	Rumbo	Coordenadas	
				X	Y
1	1-2	72.000	S13d4'332"E	2750681.960	276003.003
2	2-3	50.119	N87d59'16"W	2750726.896	276070.055
3	3-4	37.711	N71d18'20"W	2750676.808	276071.808
4	4-5	42.788	S51d7'35"W	2750611.087	276083.895
5	5-6	54.500	S19d47'16"E	2750606.415	276058.821
6	6-1	39.707	S58d'41'38"E	2750618.034	276023.635

Que como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de enero del año 2005, las Comisiones Unidas Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas se permitieron formular al Honorable

Pleno el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Escuela Telesecundaria de Imala para la Construcción de un plantel educativo que prestará el servicio público de educación Telesecundaria, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados; SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento, para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico; TERCERO.- El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador.

Que mediante sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2006, el H. Ayuntamiento tomó entre otros el siguiente acuerdo: ACUERDO NÚMERO OCHO.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, relativo a la donación de una fracción de terreno para equiparlo con infraestructura educativa para la prestación del servicio público de educación secundaria, a través del llamado sistema Telesecundaria, en la sindicatura de Imala, con una superficie de 5,000 M<sup>2</sup>.

Con fecha 13 de marzo del año 2006 se expidió la certificación respectiva, por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en la que se hace constar

los términos del acuerdo citado en el párrafo precedente.

Que con fecha 25 de noviembre del 2006, el C. Ing. Gustavo Alfaro Rojo, Secretario de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, envía un comunicado al C. Jesús Héctor Muñoz Escobar, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual hace de su conocimiento que en un recorrido por el Centro Ecoturístico de Imala pudo constatar la instalación de una cerca perimetral de malla ciclónica con la cual se está delimitando la Tele Secundaria de aquella comunidad, abarcando dentro de ésta 5 cabañas y un importante espacio de terreno considerado para el Proyecto Eco Turístico mencionado; manifestando además que el acaparamiento de dicho terreno les limita de manera considerable un proyecto turístico de gran importancia para Culiacán, del cual existe un convenio firmado de manera tripartita (Gobierno Federal, Gobierno del Estado y el Municipio de Culiacán) mismo que actualmente se encuentra en proceso de construcción de su segunda etapa. Por lo anterior dice, agradeceré se tomen las acciones que permitan recuperar este terreno y en todo caso que se otorgue un espacio a la Tele secundaria, pero no con las dimensiones en que los han cercado.

Por tal motivo, atendiendo al contenido del comunicado de fecha 25 de noviembre del 2006 mediante el cual el Secretario de Desarrollo Económico solicitó se tomaran las acciones que permitan recuperar dicho terreno a fin de estar en condiciones de concretar el referido proyecto Eco Turístico, estas Comisiones Unidas han acordado proponer al H. Cabildo REVOCAR el acuerdo de fecha 27 de febrero del 2006, mediante el cual se autoriza la donación de un inmueble de 5,000.00 M<sup>2</sup> a favor de la Tele Secundaria de Imala de este municipio, en virtud de existir un convenio de fecha 17 de agosto de 2006, celebrado de manera tripartita

## *Autorizan cesión de derechos en el mercado “Plaza Francisco Zarco” a favor de José Silverio Bustamante*

### **Considerando**

Que mediante oficio número 0276/06, de fecha 27 de febrero del año en curso, esa Secretaría a su digno cargo turnó para análisis y dictamen de estas comisiones que actúan el expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, la solicitud que realiza el C. José Silverio Bustamante Astorga, a través de la que requiere le sea autorizado por el H. Pleno Municipal la cesión de derechos que realizará a su favor la C. Irma Angulo Villa, en su carácter de esposa del finado Justino Figueroa Valenzuela, quien administrativamente detentara el permiso para explotar el local comercial número 04-B, del mercado municipal denominado “Plaza Francisco Zarco”, de esta ciudad.

Que del análisis y revisión del expediente de mérito, se

observa la procedencia de la solicitud planteada, en virtud de que el expediente administrativo de mérito se encuentra debidamente integrado, en estricto apego a lo preceptuado por los artículos 30, 32, 35, 39 y 40 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa. Asimismo, cabe señalar que el cesionario requiere regularizar su situación jurídica mediante el otorgamiento formal de la concesión por el término que el H. Pleno Municipal considere pertinente.

Que estas comisiones que actúan son competentes para conocer y resolver la solicitud que nos ocupa, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con el otorgamiento de concesiones para explotar bienes o servicios públicos municipales, de conformidad a lo preceptuado por los artículos 28, fracciones VIII

y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 16 y 20 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, tienen a bien someter a la consideración del Pleno el siguiente:

### **Dictamen**

**Primero.-** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión para explotar el local comercial identificado con el número 04-B, del mercado municipal “Plaza Francisco Zarco”, realizada por la C. Irma Angulo Villa, a favor del C. José Silverio Bustamante Astorga, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007.

**Segundo.-** Lo autorizado en el punto primero del

presente dictamen se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en los mercados que deberá realizar el nuevo concesionario, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice contrato concesión a favor de la persona señalada en el punto primero anterior, en el entendido de que la concesión otorgada se sujetará a las bases y cláusulas contenidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 28, fracción IV, incisos a) y b) con sus correspondientes numerales, así como a lo dispuesto por los reglamentos de la materia. □

*(Comisión de Hacienda y Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos).*

*(Viene en la página anterior)*

(Gobierno Federal, Gobierno del Estado y el Municipio de Culiacán) para la coordinación y reasignación de recursos entre el Gobierno federal y el Estado de Sinaloa, para la ejecución de la obra “2da, Etapa Imala, Culiacán”.

Por lo que, tomando en consideración no sólo la importancia del referido proyecto Eco Turístico, sino las consecuencias que pudieran originarse con motivo del incumplimiento del convenio de asignación de recursos, que fue suscrito de manera tripartita entre los tres niveles de gobierno, que en cuyo caso serían de mayor trascendencia que aquellas que pudieran originarse, si se decide revocar la donación a la citada tele secundaria, ya sea, reduciendo el tamaño de la superficie donada, o bien, compensándola con una extensión de

terreno similar, en otra ubicación; pero además considerando que hasta esta fecha no se ha emitido por parte del Departamento de Bienes Municipales, el Título relativo a la donación de los 5,000.00 M<sup>2</sup> a favor de la Tele Secundaria de Imala.

Estas Comisiones Unidas Hacienda, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas se permiten formular a este Honorable Pleno el siguiente:

### **Dictamen**

**Primero.-** Se REVOCA el acuerdo emitido por el H. Cabido el día 27 de febrero de 2006, mediante el cual autorizó la donación de un inmueble con superficie de 5,000.00 M<sup>2</sup> a favor de la Tele Secundaria de Imala de este

municipio, por las consideraciones expuestas en los párrafos que anteceden.

**Segundo.-** Se autoriza a los representantes legales de este H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes, respecto a la revocación objeto del presente dictamen.

**Tercero.-** El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento deberá contar con la autorización de la C. Síndica Procuradora. □

*(Comisiones unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas).*

## Donan bien inmueble a la SEPyc para la construcción de un plantel educativo en el fraccionamiento Santa Rocío

Considerando

Que mediante oficio 143.4.3 de fecha 8 de mayo de 2006, el C. Lic. Francisco Javier Luna Beltrán en su carácter de Secretario de Educación Pública y Cultura en el Estado, solicitó al C. Presidente Municipal la donación de un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Santa Rocío de esta ciudad, a fin de equiparlo con infraestructura educativa para la instalación de una escuela primaria.

Que dentro de los bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Culiacán, se encuentra aquel que se ubica en la esquina de las calles monte Galaad, Monte Gerfzim y Monte Betel del fraccionamiento Santa Rocío de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 6,745.601 metros cuadrados.

Que el bien inmueble fue adquirido por el Municipio de Culiacán mediante contrato de donación pura y simple, que hiciera a su favor la sociedad mercantil denominada Victoria del Pacífico S. A. de C. V., según

consta en la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta municipalidad bajo el número 155 del Libro 1528 de la Sección Primera.

Que mediante oficio DE FUS/3600/06 de fecha 04 de diciembre del 2006, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para que en el inmueble descrito en líneas que anteceden, sea construida una escuela de educación primaria, otorgando constancia de zonificación de uso de suelo, de acuerdo a los fines solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado.

Que en tal sentido se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones los regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas somos

competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue

Pública del Gobierno del Estado para la construcción de un plantel educativo que prestará el servicio público de educación primaria con una superficie de 6,745.601 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción.

Lado		Rumbo	Dist.	V	Coordenadas	
ES	PV				X	Y
				1	120.8996	286.6384
1	2	N 74°44'09.72W	75.940	2	140.8920	359.8996
2	3	S 13°45'44.56E	83.068	3	60.2091	379.6610
3	4	S 65°46'56.32W	76.841	4	26.6887	309.5827
4	1	N 13°58'22.18W	95.023	1	120.8996	286.6384
<i>Superficie = 6,745.601 M<sup>2</sup></i>						

donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos se advierte que resulta procedente, ya que a juicio de esta comisión es conveniente la prestación de tal servicio para beneficio de la población culiacanense, razón por la que nos encontramos en posibilidad de proponer ante el H. Pleno de Cabildo, el siguiente:

### Dictamen

**Primero.-** Se autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación

**Segundo.-** Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

**Tercero.-** El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización de la C. Síndico Procurador.

Por lo anterior solicitamos se someta a consideración del H. Pleno Municipal el presente dictamen para su aprobación definitiva. □

## Otorgan opinión favorable a establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico

Considerando

Que con fecha 5 de mayo, 13 julio y 14 noviembre, del presente año, fueron recibidos por esta comisión oficios girados por el C. Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar, Secretario del H. Ayuntamiento, donde nos anexa 2 (dos) expedientes relacionados con

solicitudes de opiniones favorables para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico.

Que una vez efectuado el análisis y revisión de los expedientes antes mencionados, esta Comisión encontró que si cumplen con los requisitos que para particular establecen los artículos 21, 35, 37 y 45 de la Ley sobre

Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Estado de Sinaloa.

Que por ello, y en atención a las solicitudes antes presentadas, esta Comisión propone ante el Pleno de este H. Cabildo, el siguiente:

(Continúa en la página siguiente)

## *Se impone el nombre de Doctor Hugo Javier González González a una vialidad de esta ciudad*

### Considerando

Que con fecha 13 de diciembre de 2006, esa Secretaría a su digno cargo remitió para análisis y dictamen de estas comisiones que actúan, documentación relativa a la solicitud presentada por la empresa Desarrolladora Homex, para que se imponga el nombre de Doctor Hugo Javier González a una vialidad de nuestra ciudad, en consideración a la formación social que distinguió y desarrolló con pasión, emoción y con gran vocación de servicio a favor de los sinaloenses por parte de esta gran persona como fue el Dr. Hugo Javier González González, así como en base a la gran trayectoria profesional de este personaje, la cual nos permitimos resumir a continuación:

#### Doctor Hugo Javier González González

"El Dr. Hugo González González, se graduó como médico en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y se especializó en Urología y Oncología.

Trabajó durante más de 20 años en el Área de Desarrollo Humano y Liderazgo, logrando causar una transformación en la vida de los individuos y la cultura de las organizaciones. Dedicó este tiempo al estudio e investigación de nuevas técnicas que permiten el crecimiento

integral de las personas como seres humanos creativos y responsables. La gran posibilidad que él veía era que las personas vivieran una vida sin sufrimiento. "Tu y yo somos capaces en todo momento de transformar la calidad de nuestras vidas."

Todos aquellos que tuvieron el honor de conocerlo y apreciarlo guardan un profundo respeto y admiración por su extraordinario liderazgo, su intelecto, su visión, su intenso amor por México y su gran compromiso hacia el "Proyecto Hambre", organización en la que encontró una vía para generar una transformación en México creyendo firmemente que en nuestro país el hambre y la pobreza pueden ser erradicadas.

Su contribución en diferentes estados y particularmente en Sinaloa a través de la familia Homex generó la posibilidad de una transformación en la calidad de vida de cada uno de los sinaloenses. Con el taller de Visión, Compromiso y Acción (VCA) dejó una herramienta al servicio de todos los que anhelamos ver a nuestro país como un país que puede vivir en la grandeza que tiene y a cada mexicano decidiendo el futuro de su vida.

Generó diversas alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales como el DIF, Sedesol, gobiernos estatales y municipales, así como otras organizaciones de la sociedad civil y empresas socialmente responsables,

dejando así disponible vías de acción a todos los niveles de la sociedad.

Que estas comisiones de regidores somos competentes para conocer del presente asunto de conformidad con las facultades que a este H. Ayuntamiento le confieren los artículos 29 fracción XII y 35 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Que de las solicitudes y sus anexos se desprende que resulta procedente dicha imposición de nomenclatura con el objeto de rendir un homenaje póstumo a tan ilustre personaje, que dejó una huella profunda en nuestra comunidad, por lo que se emite el siguiente:

### Dictamen

**Primero.-** Se impone el nombre de Dr. Hugo Javier González González a la vialidad que se localiza en el fraccionamiento Residencial Bonanza, misma que inicia desde el bulevar Alfonso Zaragoza Maytorena y termina en el bulevar Rotarismo de esta ciudad, de conformidad al plano que como anexo "A" se agrega al presente dictamen para formar parte integrante del mismo.

**Segundo.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que se realicen los trámites conducentes a fin de imponer la nomenclatura a la vialidad en comento para su fácil identificación y localización.

*(Viene en la página anterior)*

### Dictamen

**Primero.-** Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para establecimiento con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

<i>Razón social</i>	<i>Giro</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Propietario</i>
Tatankas	Restaurant con venta de cerveza, vinos y licores	Blvd. Culiacán, No. 450 Pte., Comercial 17-A Centro Comercial Plaza Cinepolis, Desarrollo Urbano Tres Ríos, ciudad.	Internacional de Restaurantes de Sinaloa

**Segundo.-** Se autoriza el otorgamiento de opinión favorable para cambio de domicilio y de denominación para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

<i>Razón social actual</i>	<i>Giro</i>	<i>Domicilio actual</i>	<i>Razón social solicitada</i>	<i>Domicilio solicitado</i>	<i>No. de licencia</i>	<i>Propietario</i>
La Callecita	Centro nocturno	Donato Guerra No. 415-A Nte., centro, ciudad.	Beer Bar	Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 1750, local 10 y 11, Desarrollo Urbano Tres Ríos, ciudad.	303-B	Distribución de Cervezas de Sinaloa, S.A. de C.V.

## *Relotificación de una fracción del desarrollo habitacional campestre denominado “San Jorge Villa Campestre”*

*Responsable del desarrollo:* C. Nora Beatriz Sánchez López con domicilio en calle Campanilla No. 3960, fraccionamiento Laureles Culiacán., Sinaloa. Tel: (667) 13-80-19

*Localización:* Al norponiente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, dentro de la comunidad de Mojolo, cercano al poblado Las Brisas, siendo su principal vía de acceso la calle del canal lateral sin nombre.

*Superficie total:* 159,359.141 M<sup>2</sup>.

Al norte: (en línea quebrada varios vértices): (68.083), y (348.852) Mts. y colindan con parcelas 636 y 637 de la comunidad de Mojolo.

Al sur (en línea recta): 210.464 Mts. y colinda con parcela 668 de la comunidad de Mojolo.

Al este (en línea quebrada varios vértices): (38.864), (10.623), (36.846), (35.095), (46.434), (86.972), (116.239), (17.153), (100.923) y (52.325) Mts. y colindan con parcela 668 de la comunidad de Mojolo.

Al oeste (en línea quebrada varios vértices): (40.889), (11.462), (199.349), (78.808), (42.531) y (96.688) Mts. y colindan con parcelas 658 y 651 de la comunidad de Mojolo y con canal lateral sin nombre.

*Lotificación:* Se contempla la urbanización de 93,938.487 M<sup>2</sup>, de los cuales 36,672.300 M<sup>2</sup> son urbanos y 57,266.187 M<sup>2</sup> son campestre, distribuidos en 24 manzanas, las cuales están integradas por 360 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.50 x 18.00 Mts., 20.00 x 40.00, 17.00 x 40.00 y 15.00 x 20.00 a desarrollarse en una etapa.

*Área de donación (para equipamiento urbano):* Una superficie de 11,424.778 M<sup>2</sup> distribuidos en dos polígonos, lo que corresponde al 15.00% del área neta vendible de esta etapa, de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

*Vialidades:* Se contempla el desarrollo y continuidad de 20 calles, con una superficie de 51,803.148 M<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

1. Calle del Cardenal	12.00 Mts.
2. Calle del Halcón	12.00 Mts.
3. Calle del Colibrí	12.00 Mts.
4. Calle la Gaviota	12.00 Mts.
5. Calle Cenzontle	12.00 Mts.
6. Calle la Calandria	12.00 Mts.
7. Calle del Carpintero	12.00 Mts.
8. Avenida del Faisán	12.00 Mts.
9. Avenida del Tucán	12.00 Mts.
10. Avenida del Pavo Real	12.00 Mts.
11. Avenida del Cisne	12.00 Mts.
12. Avenida las Golondrinas	12.00 Mts.
13. Avenida Águila Real	12.00 Mts.
14. Avenida de la Codorniz	12.00 Mts.
15. Avenida del Quetzal	12.00 Mts.
16. Circuito Exterior	60.00 Mts.
17. Calle del las Garzas	6.00 Mts. (½ calle)
18. Avenida Codorniz	12.00 Mts.
19. Calle del Pelicano	12.00 Mts.
20. Calle de las Ave	6.00 Mts. (½ calle)

#### *Usos del suelo:*

Área total:	159,359.140 M <sup>2</sup>
Área de vialidad:	43,429.666 M <sup>2</sup>
Área neta:	93,938.487 M <sup>2</sup>
Área de donación (Para equipamiento urbano):	11,414,778 M <sup>2</sup>
Área habitacional campestre:	93,938.487 M <sup>2</sup>
Área afectada:	10,566.207 M <sup>2</sup>

#### *Servicios con los que contará:*

Red agua potable  
Drenaje sanitario (fosa séptica por lote)  
Red de energía eléctrica  
Alumbrado público  
Pavimentos de carpeta asfáltica en la zona renotificada.  
Arborización y jardinería con una altura no menor de 1.00 Mts., en banquetas; y área verdes.  
Señalización y nomenclatura en cruceros viales.

Una vez analizado el expediente del fraccionamiento en cuestión esta Comisión emite el siguiente:

#### **Dictamen**

La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del fraccionamiento “San Jorge Villa Campestre”, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigentes contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del Pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. □